

Resolución Suprema

Lima, ...06...de.....diciembre.....del...2010..

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se definen y establecen los nuevos principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre el Registro Sanitario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

Que, de acuerdo al numeral 2 del artículo 3 de la ley precitada, uno de los principios básicos relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos es el principio de eficacia; definido como el beneficio en el tratamiento, prevención y diagnóstico de las personas, expresado en el valor terapéutico y necesidad del producto para preservar o mejorar la salud, que se encuentra sustentado en estudios preclínicos y ensayos clínicos que se ajustan a exigencias normativas y avances en el conocimiento;

Que, asimismo, conforme al literal b) del numeral 1 del artículo 6 de la referida ley, establece que los medicamentos herbarios son clasificados como productos farmacéuticos;

Que, el artículo 43 de la misma ley señala que la Autoridad Nacional de Salud impulsa programas de corto, mediano y largo plazo de investigación y vigilancia de medicamentos herbarios y otros recursos naturales, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología u otros orientados a tales fines;

Que, en tal virtud, resulta necesario fortalecer las capacidades del personal especializado en las materias antes señaladas;

Que, en la ciudad de Madrid, Reino de España, se realizará una pasantía internacional en coordinación con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), sobre "Ensayos de Toxicidad Preclínica, Ensayos Farmacológicos de Medicamentos Herbarios", del 13 al 17 de diciembre de 2010;

Que, la AEMPS es la autoridad reguladora de medicamentos y productos sanitarios


Z. Solís V.


W. Olivera A.


J. Trujillo B.


D. León Ch.


VºBº
Secretaría General



de España, que tiene como misión garantizar a la sociedad desde la perspectiva del servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde la investigación preclínica y clínica hasta su uso, en el interés de la protección y promoción de la salud de las personas y los animales;

Que, mediante Nota Informativa N° 335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, solicita autorización para la participación de los profesionales químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, en la pasantía internacional antes mencionada;

Que, los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en la pasantía, serán asumidos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA del Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas antes señalados;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos **Rosa María Camacho Cervantes** y **Noemí Jesús La Torre Paredes**, del 11 al 19 de diciembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos por la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA, del Pliego 011 – Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos (US \$ 1,745.00 x 02 personas)	: US \$	3 490,00
Viáticos (US \$ 260.00 x 07 días x 02 personas)	: US \$	3 640,00
T.U.A.A. (US \$ 31 x 02 personas)	: US \$	62,00
Total	: US \$	7 192,00

Artículo 3°.- Los citados profesionales deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno.

Artículo 4°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de ninguna clase o denominación.





Resolución Supremo

Lima, 06 de DICIEMBRE del 2010.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Z. Solís V.



W. Olivera A.

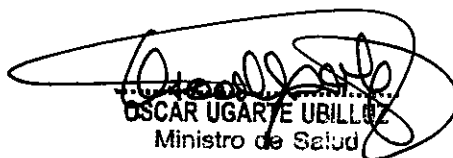


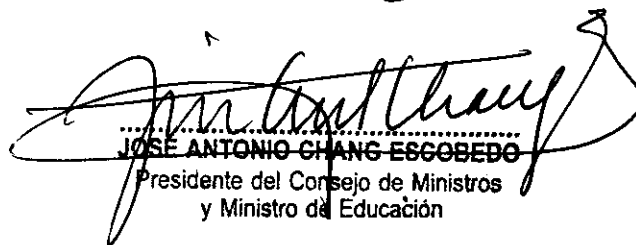
J. Trujillo B.



D. León Ch.



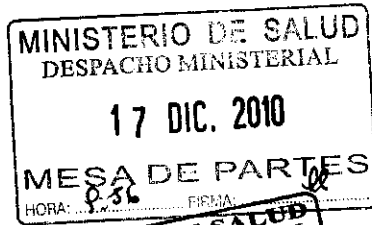

OSCAR UGARTE URBILLO
Ministro de Salud


JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Educación

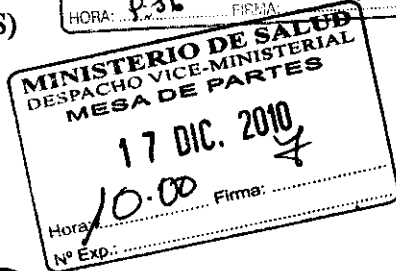

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

R. SUPREMA N° 028 -2010-SA ✓

DM (2 COPIAS)



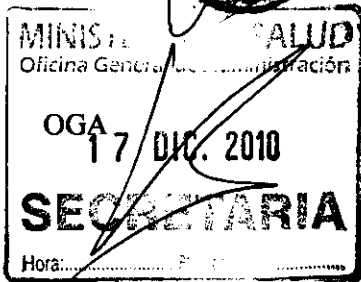
DVM



OGAJ



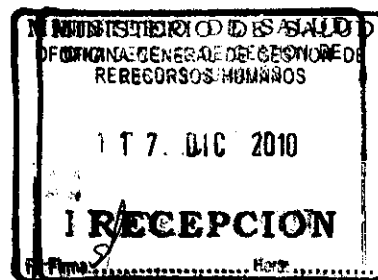
17 DIC 2010



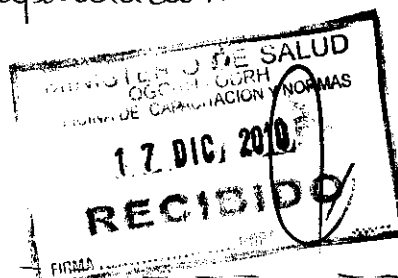
JEFE DE GABINETE DE ASESORES



Df. G. de G. de R. N.



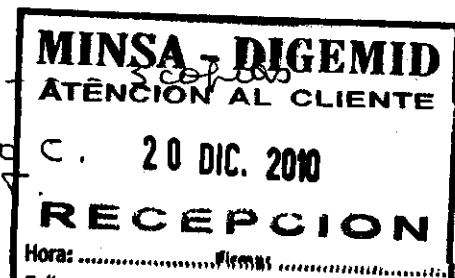
Df. de Normas y Capacitación



DIGEMID

• fue copia

W. F. Rosa María Camacho
W. F. Yoemi J. La Rosa





PERÚ

Ministerio de Salud

10 NOV. 2010

ARCHIVO

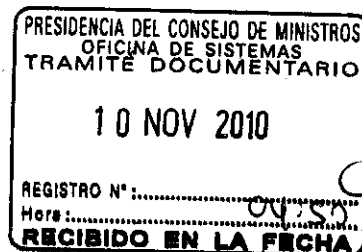
Promoviendo la salud
de los peruanosDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Oficio N° 2547-2010-SG/MINSA

Lima, 10 NOV. 2010

Señor Doctor
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros
Ciudad.-

CARGO



Asunto: Proyectos de Resoluciones Supremas

Referencias: (Exp. N° 10-081534-001; 10-085871-001)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir a su Despacho dos proyectos de Resoluciones Supremas, debidamente refrendadas por el señor Ministro de Salud, para continuar con el trámite correspondiente:

- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de (dos) servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 11 al 19 de diciembre de 2010.
- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de (cuatro) servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 11 al 19 de diciembre de 2010.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi especial consideración.

Atentamente,



Desilú León Chumpen
Secretaría General
MINISTERIO DE SALUD

DLCH/as

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima 11, Perú
T(511) 315-6600



PERÚ Ministerio de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



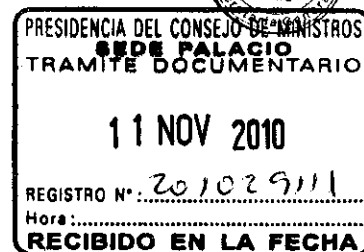
Promoviendo la salud de los



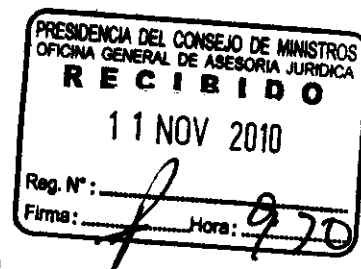
Oficio N° 2547 -2010-SG/MINSA

Lima, 10 NOV. 2010

Señor Doctor
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros
Ciudad.-



Asunto : Proyectos de Resoluciones Supremas
Referencias : (Exp. N° 10-081534-001; 10-085871-001)



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir a su Despacho dos proyectos de Resoluciones Supremas, debidamente refrendadas por el señor Ministro de Salud, para continuar con el trámite correspondiente:

- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de (dos) servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 11 al 19 de diciembre de 2010.
- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de (cuatro) servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 11 al 19 de diciembre de 2010.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi especial consideración.

Atentamente,



Desilú León Obando
Secretaria General
MINISTERIO DE SALUD

DLCH/as

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima 11, Perú
T(511) 315-6600



PERÚ Ministerio de Salud



Promoviendo la salud de los peruanos

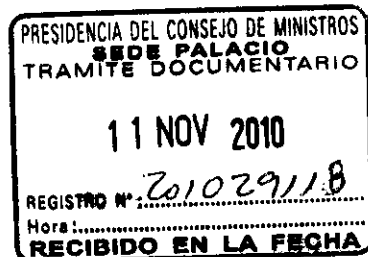


DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

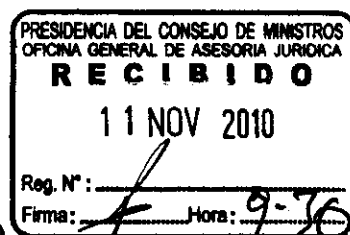
Oficio N° 2547 -2010-SG/MINSA

Lima, 10 NOV. 2010

Señor Doctor
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros
Ciudad.-



Asunto : Proyectos de Resoluciones Supremas
Referencias : (Exp. N° 10-081534-001; 10-085871-001)



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir a su Despacho dos proyectos de Resoluciones Supremas, debidamente refrendadas por el señor Ministro de Salud, para continuar con el trámite correspondiente:

- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de (dos) servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 11 al 19 de diciembre de 2010.
- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de (cuatro) servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 11 al 19 de diciembre de 2010.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi especial consideración.

Atentamente,



Desilú León Champen
Secretaria General
MINISTERIO DE SALUD

DLCH/as



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA

Nº Documento: 362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Nº Expediente: 10-085871-001 /

Operador: MINSA-DIGEMID-BTORO

Fecha Registro: 14/10/2010 13:30

Interesado:

DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

Asunto:

AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA: 9409-84
10-8411-8412: CLAVIJO, ORNA, SOTO, GARAVITO02/11/2010 13:30
MINSA-OGGRH-ZSANDOVALA
Página 2 de 2

Nº	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
13	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	6	27/10/2010	OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE ED ITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO)
14	OGGRH/ODRH/ONC-BAZAN TORRES VICT OR-DIRECTOR	NORM	6	27/10/2010	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO
15	DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALE JANDRO-DIRECTOR GENERAL	NORM	6	29/10/2010	OGGRH/ODRH/ONC-BAZAN TORRES VICT OR-DIRECTOR
16	OGGRH/ODRH/ONC-BAZAN TORRES VICT OR-DIRECTOR	NORM	6,15	29/10/2010	DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALE JANDRO-DIRECTOR GENERAL
17	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	2	02/11/2010	OGGRH/ODRH/ONC-BAZAN TORRES VICT OR-DIRECTOR
18	OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE ED ITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO)	NORM	2	02/11/2010	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO
19	<i>CLAS</i>			03 NOV. 2010	
20	<i>DR. Silveira.</i>		2	03/11/2010	
21	<i>56</i>		06	04 NOV. 2010	
22	<i>56(D. Alvarado)</i>		2	04 NOV. 2010	
23	<i>DUM</i>		1	05 NOV. 2010	
24	<i>DM</i>		1	08/11/10	

01. Aprobación

02. Atención

03. Su Conocimiento

04. Opinión

05. Informe y Devolver

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

06. Por Correspondencia

07. Para Conversar

08. Acompañar Antecedente

09. Según Solicitud

10. Según lo coordinado

11. Archivar

12. Acción Inmediata

13. Prepare Contestación

14. Proyecto Resolución

15. Ver Observación

(B) Baja

(I) Inmediato

(MB) Muy Baja

(N) Normal

(U) Urgente

08 NOV. 2010

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
SECRETARIA GENERAL
CLAVE REGISTRO DE PARTES

Exo. Nº

Firma:

Firma:

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO VICE-MINISTERIAL
MESA DE PARTES

05 NOV. 2010

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:

MINISTERIO DE SALUD

Asesoría Jurídica

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

Nº Exp.:

03 NOV. 2010

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

Recibido por:



Resolución Suprema

Lima, de del

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se definen y establecen los nuevos principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre el Registro Sanitario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

Que, el artículo 43 de la Ley precitada señala que la Autoridad Nacional de Salud autoriza y vigila los estudios clínicos de los productos considerados en la misma ley y promueve la investigación científica y tecnológica en este campo, salvaguardando los derechos de los pacientes, de acuerdo a las Buenas Prácticas Clínicas;

Que, en tal virtud, resulta necesario fortalecer las capacidades del personal especializado en lo que se refiere a la realización de estudios de investigación;

Que se realizará una pasantía internacional en la ciudad de Madrid, Reino de España en coordinación con Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), sobre "Estudios de Equivalencia de Medicamentos y otros Productos Farmacéuticos", del 13 al 17 de diciembre de 2010;

Que mediante Notas Informativas N°s 362 y 370-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, solicita autorización para la participación de los profesionales químicos farmacéuticos Katty Carol Clavijo Montes, Rocio del Pilar Orna Castro, Rosa Karin Soto Carrillo y Elsie Shavelly Garavito Chang, en la pasantía internacional antes mencionada;

Que, los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en la pasantía, serán asumidos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA del Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas antes señalados;



Z. Solís V.



W. Olivera A.



J. Trujillo B.



D. León Ch.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos **Katty Carol Clavijo Montes, Rocío del Pilar Orna Castro, Rosa Karin Soto Carrillo y Elsie Shavelly Garavito Chang**, del 11 al 19 de diciembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos por la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA, del Pliego 011 – Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos (US \$ 1,745.00 x 04 personas)	: US \$	6 980,00
Viáticos (US \$ 260.00 x 07 días x 04 personas)	: US \$	7 280,00
T.U.A.A. (US \$ 31 x 04 personas)	: US \$	124,00
Total	: US \$	14 384,00

Artículo 3°.- Los citados profesionales deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno.

Artículo 4°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Z. Solís V.



W. Olivera A.



J. Trujillo B.



D. León Ch.



PERÚ

Ministerio
de SaludOficina General
de Asesoría JurídicaDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"**NOTA INFORMATIVA N° 1123 -2010-OGAJ/MINSA**

A : **Dra. Desilú LEÓN CHERPÉN**
Secretaria General del Ministerio de Salud

Asunto : Remito proyecto de Resolución Suprema que autoriza viaje de químicos farmacéuticos a pasantía internacional en Madrid.

Referencia : a) Nota Informativa N° 362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA
b) Nota Informativa N° 370-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA
c) Informe N° 309-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA
(Expediente N°10-085871-001)
(Expediente N°10-085871-003)

Fecha : Lima, 04 NOV. 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al expedientes de la referencia, para remitir a su Despacho el proyecto de Resolución Suprema, debidamente visado por el suscrito, mediante el cual se autoriza el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos Katty Carol Clavijo Montes, Rocío del Pilar Orna Castro, Rosa Karin Soto Carrillo y Elsie Shavelly Garavito Chang, del 09 al 21 de diciembre de 2010, para una pasantía internacional en la ciudad de Madrid, Reino de España en coordinación con Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), sobre "Estudios de Equivalencia de Medicamentos y otros Productos Farmacéuticos", del 11 al 19 de diciembre de 2010.

Es necesario precisar que esta Oficina General ha realizado modificaciones de índole formal en la redacción del referido proyecto, incluyendo la incorporación en la parte considerativa de lo dispuesto en la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, respecto a las materias de la pasantía.

Cabe señalar que, a partir de los documentos emitidos por la Dirección de Autorizaciones Sanitarias de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, y que obran en el presente expediente, se puede advertir el sustento de la necesidad y excepcionalidad del viaje materia del proyecto antes señalado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,




.....
WILLY A. OLIVERA ABSI
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica

WAO/ME

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima 11,
Perú

309

**HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL**

14/10/2010 13:33:45
MINSA-DIGEMID-BTORO
Página 1 de 1



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA

Nº Expediente: 10-085871-001 /

N° Documento: 362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Operator: MINSA-DIGEMID-BTORO

Fecha Registro: 14/10/2010 13:30

Interesado: DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

Asunto: AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA: 8409-8410-8411-8412: CLAVIJO, ORNA, SOTO, GARAVITO

Nº	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	DVM-SOLIS VASQUEZ ZARELA ESTHER- VICE-MINISTRO	NORM	6	14/10/2010	OGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALE ANDRO-DIRECTOR GENERAL
2	OGA		2	18/10/10	MINISTERIO DE SALUD
3					
4	E. Munie / PRO		4	18 OCT 2010	MINISTERIO DE AGRICULTURA
5	CG		2	19 OCT. 2010	DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA
6	Willy		6		MINISTERIO DE ECONOMIA
7	OE		15	20 OCT 2010	MINISTERIO DE SALUD
8	PPTO		2	20 OCT. 2010	OGA
9	Maximiliano Barrios		5,6	20 OCT. 2010	MINISTERIO DE ECONOMIA
10	OGG RH		2	26 OCT. 2010	MINISTERIO DE ECONOMIA
11	ODRA		6	27 OCT 2010	MINISTERIO DE ECONOMIA
12	Caracota.com		6		MINISTERIO DE ECONOMIA

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

01.Aprobación
02.Atención
03.Su Conocimiento
04.Opinión
05.Informa y Devolver

06. Por Corresponderle
07. Para Conversar
08. Acompañar Antecedente
09. Según Solicitado
10. Según lo coordinado

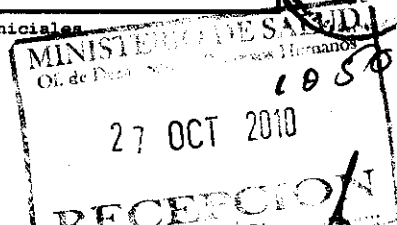
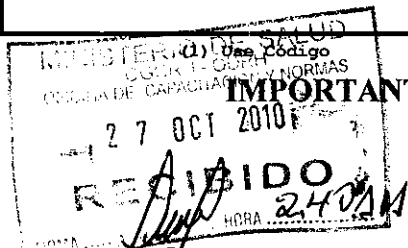
11. Archivar
12. Acción Inmediata
13. Prepare Contestación
14. Proyecte Resolución
15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

(B) Baja
(I) Inmediato
(MB) Muy baja
(N) Normal
(U) Urgente

Nº	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
15)	Se adjunta Categorías TENE SUSOM B. 1990 PPM - META 12-CLAS. 2321.12. S/104,169.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE GESTION





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 309-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA



A : Abogada Jeanette Trujillo Bravo
Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

ASUNTO : Autorización de viaje.

REF. : Expediente N° 10-085871-001

FECHA : Lima, **02 NOV. 2010**

Por la presente me dirijo a usted, en atención al expediente de la referencia, mediante el cual el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita autorización para cuatro (04) servidores de su Dirección General a fin que realicen las pasantía internacional sobre Estudios de Equivalencia de Medicamentos y otros Productos Farmacéuticos programada en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 11 al 19 de diciembre de 2010, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 2852-2010-OGA-OE/MINSA, de fecha 25 de octubre de 2010, de la Directora General de la Oficina General de Administración.
- Nota Informativa N° 370-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, de fecha 29 de setiembre de 2010, del Director General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Expediente N° 10-085871-001, que contienen lo actuado.

II. ANALISIS

- El Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita autorización al Despacho Viceministerial para la participación de cuatro (04) servidores en una pasantía en el Reino de España.
- Los servidores propuestos por el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a los siguientes profesionales: los químicos farmacéuticos Katty Carol Clavijo Montes, Roció del Pilar Orna Castro, Rosa Karin Soto Carrillo y Elsie Shavelly Garavito Chang que realizaran la pasantía en el Reino de España.
- La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) es la autoridad reguladora de medicamentos y productos sanitarios de España, tiene como misión garantizar a la sociedad desde la perspectiva del servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde la investigación preclínica y clínica hasta su uso, en el interés de la protección y promoción de la salud de las personas y los animales.
- De acuerdo a lo indicado en el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público y en el artículo 28 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, en relación a las pasantías, se ve conveniente darle pase a lo solicitado.





PERÚ

Ministerio
de Salud



1935 - 2010

Promoviendo la salud
de los peruanos



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

- Los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en los citados eventos, serán asumidos con cargo al Pliego 011: Ministerio de Salud.

III. CONCLUSIONES

- En función de lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo evaluado en el expediente de visto, así como a lo establecido en la normatividad vigente sobre autorizaciones de viaje al exterior, se opina favorablemente sobre lo solicitado para la participación los químicos farmacéuticos Katty Carol Clavijo Montes, Roció del Pilar Orna Castro, Rosa Karin Soto Carrillo y Elsie Shavelly Garavito Chang, en el citado evento.
- De igual modo, se informa que los citados servidores no tienen pendiente la presentación de informes por anteriores Comisiones de Servicio, por lo cual se acompaña el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje.

Atentamente,


MIGUEL LUIS YÉPEZ SÁNCHEZ
Director Ejecutivo
Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD

La Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa su conformidad y hace suyo el presente informe, derivándose a la Oficina General de Asesoría Jurídica el proyecto de Resolución Suprema, debidamente visado, para el trámite correspondiente.

Atentamente,


Abog. JEANETTE TRUJILLO BRAVO
Directora General (e)
Ofic. General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD

JTB/MYS/VBT
02-11-10
c.c.:OCN (10.3)



VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES

De: PASAJES AEREOS - OL
Enviado el: Martes, 02 de Noviembre de 2010 11:40 a.m.
Para: VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES
Asunto: RV:



Estimado Víctor

Le remito lo solicitado

1ERA OPCION

RUTA : LIMA MADRID LIMA
VIA : LAN PERU
TARIFA : s/7960.05 TARIFA ECONOMICA
PRECIO POR PERSONA

ITINEARIO DE VUELO

RUTA	FECHA	SALE	LLEGA
LIMA MADRID	11DEC	2010	1400(12 DEC)
MADRID LIMA	19DEC	0035	0650

REGULACION DE TARIFA:

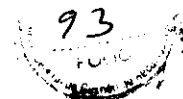
- Boleto NO endosable / No reembolsable
- Tarifa en la clase económica
- Tarifa por persona
- TARIFA Permite cambio PAGANDO PENALIDAD
- Tarifa incluye cargo por emisión
- Tipo de cambio 2.85
- Se garantiza la tarifa solo emitido el boleto
- La presente es solo cotización

2DA OPCION

RUTA : LIMA SANTIAGO MADRID QUITO LIMA
VIA : LAN PERU
TARIFA : s/4489.75

ITINEARIO DE VUELO

RUTA	FECHA	SALE	LLEGA
LIMA SANTIAGO	11DEC	0740	1305
SANTIAGO MADRID	11DEC	1405	0655
MADRID MEXICO	20DEC	1430	2000
MEXICO LIMA	20DEC	2320	0605



- Boleto NO endosable / No reembolsable
- Precio por persona
- Tarifa en la clase económica

- TARIFA Permite camb. PAGANDO PENALIDAD
- Tarifa incluye cargo por emisión
- Tipo de cambio 2.85
- Se garantiza la tarifa solo emitido el boleto
- La presente es solo cotización



RICHARD CORNEJO B.

Programación y Adquisiciones

Ministerio de Salud

Tel. 3156600 ANEXO 2318

pasajesaereos@minsa.gob.pe

De: KARIM [mailto:kpablich@inkatoursperu.com]

Enviado el: Martes, 02 de Noviembre de 2010 11:32 a.m.

Para: PASAJES AEREOS - OL

Asunto: RV:

Estimado Richard

La presente es en respuesta a su cotización solicitada

Así mismo informarte si necesita el printer de la reserva para llevar a la embajada solicitarlo que gustosamente te atenderemos

Cabe mencionar que también emitimos seguro de viaje.

1ERA OPCION

RUTA : LIMA MADRID LIMA
 VIA : LAN PERU
 TARIFA : s/7960.05 TARIFA ECONOMICA
 PRECIO POR PERSONA

ITINEARIO DE VUELO

RUTA	FECHA	SALE	LLEGA
LIMA MADRID	11DEC	2010	1400(12 DEC)
MADRID LIMA	19DEC	0035	0650

REGULACION DE TARIFA:

- Boleto NO endosable / No reembolsable
- Tarifa en la clase económica
- Tarifa por persona
- TARIFA Permite cambio PAGANDO PENALIDAD
- Tarifa incluye cargo por emisión
- Tipo de cambio 2.85
- Se garantiza la tarifa solo emitido el boleto
- La presente es solo cotización



2DA OPCION1ERA

RUTA : LIMA SANTIAGO MADRID QUITO LIMA

VIA : LAN PERU
TARIFA : s/4489.75

ITINEARIO DE VUELO

RUTA	FECHA	SALE	LLEGA
LIMA SANTIAGO	11DEC	0740	1305
SANTIAGO MADRID	11DEC	1405	0655
MADRID MEXICO	20DEC	1430	2000
MEXICO LIMA	20DEC	2320	0605



- Boleto NO endosable / No reembolsable
- Precio por persona
- Tarifa en la clase economica
- TARIFA Permite cambio PAGANDO PENALIDAD
- Tarifa incluye cargo por emisión
- Tipo de cambio 2.85
- Se garantiza la tarifa solo emitido el boleto
- La presente es solo cotización

Cualquier inquietud no dudes en comunicarte conmigo

Atentamente;

Karim Janet Pablich Nuñez Gerente

Av. Primavera 354 Of. 101 Lima 33 Perú

Teléfono: 225-4488-255/4193 | RUC 989060177

RPVIA 192444 NEXTEL 407*5941



kpablich@inkatoursperu.com / www.inkatoursperu.com

De: PASAJES AEREOS - OL [mailto:pasajesareos@minsa.gob.pe]

Enviado el: Martes, 02 de Noviembre de 2010 08:09 a.m.

Para: kpablich@inkatoursperu.com

CC: reservas@inkatoursperu.com

Asunto: RV:

Estimada Verónica

Por favor esta cotización

Madrid – España

Del 11 al 19 de diciembre (cuatro personas)

RICHARD CORNEJO B.

Programación y Adquisiciones

Ministerio de Salud

Tel. 3156600 ANEXO 2318

pasajesareos@minsa.gob.pe

9/

De: VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES

Enviado el: Jueves, 28 de Octubre de 2010 11:52 a.m.

Para: PASAJES AEREOS - OL

Asunto:

Estimado Richard, te solicito la cotización para Madrid – España para las fechas

Del 11 al 19 de diciembre (cuatro personas)

Agradeciendo al atención a la presente.

Víctor E. Bazán Torres

Oficina de Capacitación

y Normas

Teléfono 315-6600 ext.2210



90



PERÚ

Ministerio
de SaludPromoviendo la salud
de los peruanosDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"**MEMORANDUM N° 2852 -2010-OGA-OE/MINSA**

A : Abogada
JEANETTE EDITH TRUJILLO BRAVO
Directora General (e) de Gestión de Recursos Humanos

Asunto : Solicita disponibilidad presupuestal para viaje
al exterior

Referencia : a)NOTA INFORMATIVA N°362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA
b)NOTA INFORMATIVA N°370-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA
Exp. 10-085871-001

Fecha : Lima, **25 OCT 2010**

Tengo a bien dirigirme a usted, para informar a su Despacho según lo solicitado en el documento de la referencia a), que existe disponibilidad presupuestal para atender los costos de los pasajes, viáticos y la tarifa por uso del aeropuerto, por la fuente financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para realizar pasantías internacionales "Estudio de Equivalencia de Medicamentos y otros productos farmacéuticos", precisándose que los pasajes son en clase económica con destino a España, y en la fechas reprogramadas solicitadas en el documento de la referencia b), del 11 al 19 de diciembre del presente año, para personal de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, en mención:

1. Q.F. Kathy C. Clavijo Montes
2. Q.F. Rocio del P. Orna Castro
3. Q.F. Rosa K. Soto Carrillo
4. Q.F. Elsie S. Garavito Chang

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

IRENE SUÁREZ QUIROZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ISQ/MTF/ADIC/Erikaz.

www.minsa.gob.pe

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS
25 OCT 2010

Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima 11, Perú
T(511) 315-6600 Anexo 214





PERÚ

Ministerio
de SaludDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 14 OCT. 2010

NOTA INFORMATIVA N° 362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Doctora
ZARELA E. SOLIS VASQUEZ
 Vice Ministro de Salud
 Presente.-

Asunto : Autorización para Viáticos y Pasajes para Pasantía Internacional en España.

Referencia : NOTA INFORMATIVA N° 056-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA
 MEMO N° 1333-2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual, la Dirección de Autorizaciones Sanitarias tiene como objetivo desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales Químicos Farmacéuticos en relación al análisis técnico y en la mejora continua en sus procesos, por lo que solicita la pasantía "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS a realizarse del 20 al 28/11/2010 incluyendo los días de viaje, en la ciudad de España.

Al respecto, teniendo en consideración que dicha pasantía se encuentra aprobado en el Plan de Capacitación 2010 aprobado mediante Resolución Directoral N° 358-2010-OGGRH/AS, es que solicitamos la autorización de viáticos y pasajes internacionales para el siguiente personal:

> Solicitud de Viáticos N° 8409	Q.F. Katty C. CLAVIJO MONTES
> Solicitud de Viáticos N° 8410	Q.F. Rocío del P. ORNA CASTRO
> Solicitud de Viáticos N° 8411	Q.F. Rosa K. SOTO CARRILLO
> Solicitud de Viáticos N° 8412	Q.F. Elsie S. GARAVITO CHANG
Fecha de Pasantía	Del 20/11 al 28/11/2010 – España

Agradezco anticipadamente su gentil colaboración y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

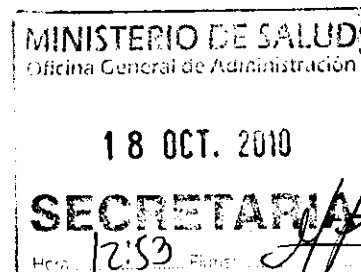
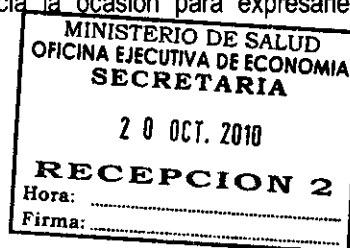
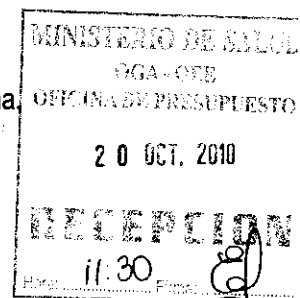
MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Méd. VÍCTOR ALEJANDRO DONCO ZEGARRA
 Director General

VADZUBHR/DAT/cg.

cc.: EGA (N° 098-2010-DIGEMID)

RRHH
OGA

www.minsa.gob.pe



Av. Salaverry 801
 Jesús María. Lima 11, Perú
 T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio
de Salud



Promoviendo la salud de
los peruanos



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

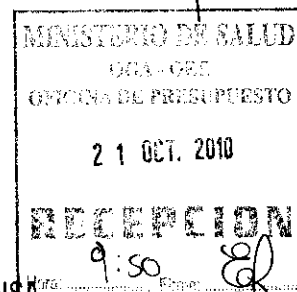
Lima, 20 OCT. 2010

NOTA INFORMATIVA N° 370 -2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Doctora
ZARELA ESTHER SOLIS VASQUEZ
Vice Ministra de Salud
Presente.-

Asunto : Reprogramación de Pasantía Internacional en España

Referencia : a) MEMORANDUM N° 1424-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA
b) NOTA INFORMATIVA N° 362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA –
Exp. 10-085871-001/MINSA



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia b), se solicitó autorización para que el personal de DIGEMID realice la Pasantía "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" en España del 20 al 28/11/2010, incluyendo los días de viaje.

No obstante, mediante el documento de la referencia a), informan que la Agencia Reguladora Internacional Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) Madrid-España ha confirmado oficialmente que las nuevas fechas para la realización de la Pasantía en mención son del día 11 al 19/12/2010.

Por lo tanto solicito a Ud. se sirva autorizar la Reprogramación de las siguientes Planillas de Viáticos :

> Solicitud de Viáticos N° 8409	Q.F. Katty C. CLAVIJO MONTES
> Solicitud de Viáticos N° 8410	Q.F. Rocío del P. ORNA CASTRO
> Solicitud de Viáticos N° 8411	Q.F. Rosa K. SOTO CARRILLO
> Solicitud de Viáticos N° 8412	Q.F. Elsie S. GARAVITO CHANG

Agradeciendo, anticipadamente su gentil colaboración, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, ASUMOS Y DROGAS

Méd. VÍCTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General

VADZ/BBHR/CST/dcr
c.c.: - EGA (N° 194-2010-DIGEMID)
- RR.HH.-MINSA
- Of. Capacitación
- Of. Logística
- D.G.-DIGEMID

www.digemid.minsa.gob.pe

Calle Coronel Odriozola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200



87

008



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MINSA-DIGEMID
Promoviendo la salud
Recepcion
Equipo Gestión Administrativa
18 OCT. 2010
Hora: _____
FOLIO N° _____

MEMORANDUM N° 1424 -2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA

A : LIC. JUANA BALVINA HUAMAN RONCAL
Responsable del Equipo de Gestión Administrativa- DIGEMID

ASUNTO : REPROGRAMACION DE FECHA DE PASANTÍA
INTERNACIONAL A ESPAÑA

REFERENCIA : NOTA INFORMATIVA N° 056-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA
MEMO N° 1333-2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA

FECHA : Lima, 15 OCT. 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla y a la vez hacer solicitarle la reprogramación de la fecha de la realización de la Pasantía: **"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS"** en la Agencia Reguladora Internacional AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS) - España, siendo las fechas reprogramadas del **13 de Diciembre al 17 de Diciembre del 2010,**

Al respecto, por favor sírvanse considerar dos días antes y dos días después del inicio y término de la pasantía internacional, para efectos del viaje, **vale decir del 11 de Diciembre al 19 de Diciembre del 2010,**

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Zuska

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

AIMR/SGA/rsc
C.c. ERPF, Arch. (02)

www.digemid.minsa.gob.pe

Calle Coronel Odriozola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200



007



PASANTIA INTERNACIONAL

"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú



006



PASANTIA INTERNACIONAL

"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú

84



005



PASANTIA INTERNACIONAL

"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA



Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

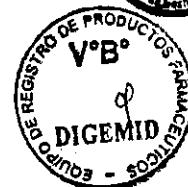
- Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú



www.digemid.minsa.gob.pe

Calle Coronel Odriozola Nº 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200 441-3296



004



PASANTIA INTERNACIONAL

"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudios de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú





PASANTIA INTERNACIONAL

"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú





CARGO
Dirección General



Promoviendo la salud
de los peruanos

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO VICE-MINISTERIAL
MESA DE PARTE



Lima, 14 OCT. 2010

NOTA INFORMATIVA N° 362 -2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

14 OCT. 2010
15:10
Firma: 7
N° Exp.: 7

Doctora
ZARELA E. SOLIS VASQUEZ
Vice Ministro de Salud
Presente.-

EXPEDIENTE MINSA N°
10-085849-001 ✓

Asunto : Autorización para Viáticos y Pasajes para Pasantía Internacional en España.

Referencia : NOTA INFORMATIVA N° 056-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA
MEMO N° 1333-2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual, la Dirección de Autorizaciones Sanitarias tiene como objetivo desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales Químicos Farmacéuticos en relación al análisis técnico y en la mejora continua en sus procesos, por lo que solicita la pasantía "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS a realizarse del 20 al 28/11/2010 incluyendo los días de viaje, en la ciudad de España.

Al respecto, teniendo en consideración que dicha pasantía se encuentra aprobado en el Plan de Capacitación 2010 aprobado mediante Resolución Directoral N° 358-2010-OGGRH/AS, es que solicitamos la autorización de viáticos y pasajes internacionales para el siguiente personal:

- | | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| > Solicitud de Viáticos N° 8409 | Q.F. Katty C. CLAVIJO MONTES |
| > Solicitud de Viáticos N° 8410 | Q.F. Rocío del P. ORNA CASTRO |
| > Solicitud de Viáticos N° 8411 | Q.F. Rosa K. SOTO CARRILLO |
| > Solicitud de Viáticos N° 8412 | Q.F. Elsie S. GARAVITO CHANG |
| Fecha de Pasantía | Del 20/11 al 28/11/2010 – España |

Agradezco anticipadamente su gentil colaboración y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, RECURSOS HUMANOS Y DROGAS

Méd. VÍCTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General

VADZ/UPHR/DAI/cg.

cc.: EGA (N° 098-2010-DIGEMID)

RRHH
OGA



www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima 11, Perú 001
T(511) 315-6600



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



21/10/2010 09:03:28
MINSa-DIGEMID-BTORO
Página 1 de 1



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 10-085871-007 /
N° Documento: 362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA Operador: MINSa-DIGEMID-BTORO
Fecha Registro: 21/10/2010 09:02
Interesado: DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
Asunto: AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA: 8409-84
10-8411-8412: CLAVIJO, ORNA, SOTO, GARAVITO

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	OGA/OE-CARRASCO GUAYLUPO MARLENY LIBBETH	NORM	6,15	21/10/2010	DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALE ANDRO-DIRECTOR GENERAL
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

01. Aprobación	06. Por Corresponderle	11. Archivar	(B) Baja
02. Atención	07. Para Conversar	12. Acción Inmediata	(I) Inmediato
03. Su Conocimiento	08. Acompañar Antecedente	13. Prepare Contestación	(MB) Muy baja
04. Opinión	09. Según Solicitado	14. Proyecto Resolución	(N) Normal
05. Informe y Devolver	10. Según lo coordinado	15. Ver Observación	(U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	COPIA DE LA N.I. 370-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

ESTADO MENSUAL DEL GASTO

Periodo: 2010

Fecha: 20/10/2010

Hora: 14:05

Página: 1



TIPO DE REPORTE.....: POR META/PARTIDAS-ESPECIFICAS

OFICINA.....: 0004 DIGEMID

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Meta/Cadena Funcional\Partida Genérica	PIA	Modificaciones	PIM	Ejecutado	Saldo
META: 0012 [20-006-0011-1000097-3055605-00329] CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD - ACCIONES DE CAPACITACIÓN DEL POTENCIAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL					
2302010102 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE	0.00	135,000.00	135,000.00	30,830.10	104,169.90
Totales ---->	0.00	135,000.00	135,000.00	30,830.10	104,169.90
Total Fuente ---->	0.00	135,000.00	135,000.00	30,830.10	104,169.90
Total Oficina ---->	0.00	135,000.00	135,000.00	30,830.10	104,169.90
Total General ---->	0.00	135,000.00	135,000.00	30,830.10	104,169.90



78





COTIZACION DE VIATICOS Q.F. KATTY CLAVIJO MONTES

Nº DE DIAS	VIATICO X DIA \$/.	TUA \$/.	TOTAL \$/ COMISIONADO
9	260.00	30.25	2,370.25

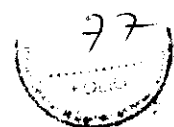
COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 20/11/2010 AL 28/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 19/10/2010





COTIZACION DE VIATICOS Q.F. ROCIO ORNA CASTRO

Nº DE DIAS	VIATICO X DIA \$/.	TUA \$/.	TOTAL \$/ COMISIONADO
9	260.00	30.25	2,370.25

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 20/11/2010 AL 28/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 19/10/2010



76



COTIZACION DE VIATICOS Q.F. ROSA SOTO CARRILLO



Nº DE DIAS	VIATICO X DIA \$/.	TUA \$/.	TOTAL \$/ COMISIONADO
9	260.00	30.25	2,370.25

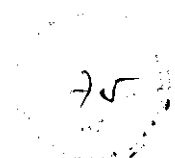
COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 20/11/2010 AL 28/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 19/10/2010



COTIZACION DE VIATICOS Q.F. ELSSIE GARAVITO CHANG



Nº DE DIAS	VIATICO X DIA \$/.	TUA \$/.	TOTAL \$/ COMISIONADO
9	260.00	30.25	2,370.25

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 20/11/2010 AL 28/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 19/10/2010



74





PASANTIA INTERNACIONAL

ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

1. JUSTIFICACION

Considerando que un importante reto en materia de seguridad para cualquier organismo regulador de medicamentos es entre otros garantizar la calidad y la seguridad de los medicamentos y otros productos farmacéuticos y que la regulación de éstos productos implica la evaluación e interpretación adecuada de los documentos que comprenden el dossier del producto donde se incluyen los estudios de equivalencia enmarcados en los estudios de intercambiabilidad a fin de garantizar su calidad y seguridad,

La Ley del Ministerio de Salud N° 27657, artículo 26° establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas es el órgano técnico-normativo en los aspectos relacionados al control de la producción, distribución y comercialización de los medicamentos, insumos y drogas en el Sector Salud, y el Decreto Supremo N° 023-2005-S.A. que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece en el artículo 53° literal b) entre otras funciones generales para la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, "Normar en aspectos relacionados con la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines".

La Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA, que aprueba la "Política Nacional de Medicamentos", considera en su numeral 4.2 el fortalecimiento del organismo regulador de medicamentos mejorando las capacidades de los recursos humanos de la DIGEMID sobre todo en lo que se refiere a las actividades reguladoras y más específicamente del otorgamiento del registro sanitario para el cabal cumplimiento de los criterios de eficacia, seguridad y calidad teniendo en cuenta las necesidades del país y la nueva Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, Ley N° 29459.

En tal sentido, considerando que los estudios de equivalencia enmarcados en los estudios de intercambiabilidad serán parte del dossier que se presentará dentro del marco de la nueva normatividad y del TLC para la obtención del registro sanitario de medicamentos y que la DIGEMID es la autoridad responsable del otorgamiento de dicho registro sanitario, es que es necesario que profesionales Químico-Farmacéuticos evaluadores del Equipo de Registros de productos farmacéuticos-DIGEMID adquieran el entrenamiento especializado en las entidades reguladoras de otros países que ya aplican estos conocimientos en la evaluación para el otorgamiento del registro sanitario de éstos productos.





2. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar, fortalecer y transferir competencias a los profesionales de salud que laboran en el Equipo de Registros de Medicamentos de la DIGEMID para la evaluación e interpretación de los estudios de equivalencia para la autorización del Registro Sanitario de medicamentos y otros productos farmacéuticos.

3. OBJETIVO ESPECIFICO:

Al término de la pasantía, los Químico-Farmacéuticos profesionales evaluadores del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos- DIGEMID estarán capacitados para:

- Manejar, evaluar, comprender, analizar y tener opinión crítica de la información presentada en los estudios de equivalencia

4. MODALIDAD EDUCATIVA

Pasantía

5. METODOLOGIA

- Capacitación:** A través de orientación personalizada por parte de los Profesionales asignados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (A. E. M. P.S.)
- Prácticas:** Trabajo individual y grupal orientado a la aplicación de los conocimientos teóricos impartidos en las orientaciones personalizadas referente a la evaluación de metodologías analíticas, protocolos de análisis, información preclínica y clínica y protocolos resumidos de productos biológicos y vacunas.
- Otros** según considere la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (A. E. M. P.S.)

6. DURACIÓN: 9 días

Viaje: 04 días

CAPACITACIÓN: 05 días (8 horas/día, sin contar sábado y domingo = 05 días Hábiles)





7. LUGAR, HORARIO Y FECHA:

Lugar: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (A. E. M. P.S.)



Horario y Fecha Horario de 8 horas/día (días hábiles) por coordinar con institución capacitadora (según su horario de trabajo)

Fecha probable: noviembre o diciembre del 2010

- 8. N° DE PARTICIPANTES:** 04 Profesionales Químicos Farmacéuticos evaluadores del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos-DAS-DIGEMID que formarán parte del equipo especializado en Estudios de Equivalencia de Medicamentos en el marco de los Estudios de Intercambiabilidad. Se adjunta anexo.

9. PERFIL DE LA LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (A. E. M. P.S.)

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) es el organismo del Ministerio de Sanidad y Política Social que garantiza a los ciudadanos y a los profesionales sanitarios la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios que se comercializan en España.

La AEMPS tiene como misión garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios, en el más amplio sentido, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales. Su visión es consolidarse como la autoridad sanitaria de referencia para ciudadanos y profesionales sanitarios en materia de garantías de calidad, seguridad, eficacia, información y accesibilidad de los medicamentos y productos sanitarios.

10. PLAN DE PASANTIA:

-Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (A. E. M. P.S.), ante el personal calificado (04 hrs).

-Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (A. E. M. P. S.) sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).
- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

71



- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).
- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).
- Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos (08 hrs).



6. MATERIALES Y PRESUPUESTO.

Logísticos:

- Materiales suministrados por la entidad capacitadora (por coordinar): Separatas, certificados, equipo de sonido, audiovisual y otros,

Económicos:

- Fondos de Recursos Directamente Recaudados DIGEMID.

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES.

Gestión Administrativa - Área de capacitación - DIGEMID

8. MONTO REFERENCIAL (PRESUPUESTO)

Corresponde a:

Pasajes ida y vuelta para 04 personas
Estadía para 04 personas por 09 días (04 días de viaje, 05 días de trabajo)

9. SOSTENIBILIDAD:

Los 04 profesionales Químico-Farmacéuticos que accedan a las pasantías formaran parte del equipo especializado destinado a la evaluación de estudios de equivalencia enmarcados en los estudios de intercambiabilidad y transferirán las experiencias y conocimientos, y entrenarán y asesorarán al resto del personal de registros, en coordinación con el área de capacitación-DIGEMID.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMARDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias



ANEXO

**PASANTIA EN ENTIDAD INTERNACIONAL PARA FORTALECER
CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL EN ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE
MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

1	CLAVIJO MONTES KATTY	NOMBRADO
2	ORNA CASTRO ROCIO	CAS
3	SOTO CARRILLO ROSA KARIN	CAS
4	GARAVITO CHANG ELSSIE SHAVELLY	CAS

8409

8410

8411

8412

A SER COSTEADO POR EL MINSA:

PASAJES IDA Y VUELTA: 04

VIATICOS PARA HOTEL Y ALIMENTOS PARA 04 PERSONAS





PERÚ
Ministerio
de Salud

Dirección General
de Medicamentos, Alimentos y
Productos Químicos

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERÚ



MINSA-DIGEMID
RECEPCION
Equipo Gestión Administrativa
07 OCT 2010
Firma: _____
Hora: _____

NOTA INFORMATIVA N° 056-2010- ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA

A : LIC. BALVINA HUAMAN RONCAL
Responsable del Equipo de Gestión Administrativa

ASUNTO : Requerimiento de Pasantía Internacional

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 1333-2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA

FECHA : Lima, 07 de octubre del 2010

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia donde la Dirección de Autorizaciones Sanitarias, solicita pasantía internacional para del Equipo de Registros y Productos Farmacéuticos, el mismo que se encuentra aprobado en el Plan Anual de Capacitación 2010:

- PASANTIA: ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

A fin de solicitar al MINSA la ejecución de la mencionada pasantía, adjunto al presente los formatos: compromiso de capacitación, descripción de funciones, curriculum vitae, los Términos de Referencia, copia de contratos y/o copia de la evaluación de desempeño y conducta laboral según corresponda.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Bach. Rosario G. Tirado Ch. De Shuan
Resp. Área de Capacitación



3578-10

MINSA - DIGEMID

Del Costo Administrativo

Para: *Mr. Silva*

- ☐ Aprobación
- ☐ Su Conocimiento
- ☐ Opinión Urgente
- ☐ Informe Inmediato
- ☒ Atención
- ☐ Acción Inmediata
- ☐ Prepara Respuesta
- ☐ Para Comprobar
- ☐ Para Archivar
- ☐ Por Corresponderle

Fecha: *07/10*

Firma: *[Signature]*

[Signature]
Ge. Linares
11/10/10



PERÚ

Ministerio
de SaludDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"**MEMORANDUM N° 1333 -2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA**

A : Sra. Lic. JUANA BALVINA HUAMAN RONCAL
Responsable del Equipo de Gestión Administrativa

ASUNTO : REMITO TDR DE PASANTIA INTERNACIONAL DE
CAPACITACIÓN DAS

FECHA : Lima, 30 SET. 2010



Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente el Término de Referencia sobre la pasantía del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos a mi cargo, debidamente elaborado y revisado.

- Pasantía: Estudio de Equivalencia de Medicamentos y Otros Productos Farmacéuticos.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

[Signature]

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

AIMR/SGA/mclrs.



67

3456-10

MINSA - DIGEMID

De: Gestión Administrativa

Para: *Mr. Tardes*

- ☐ Asesoría
- ☐ Asesoramiento
- ☐ Asesoramiento
- ☐ Asesoramiento
- ☒ Asesoramiento
- ☒ Asesoramiento
- ☐ Asesoramiento
- ☐ Asesoramiento
- ☐ Asesoramiento
- ☐ Asesoramiento

30/05 *[Signature]*

*Recibido
01/10/10*



MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : KATTY CAROL CLAVIJO MONTES

Cargo : QUIMICO FARMACEUTICO EVALUADOR

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Objeto de la Comisión : PASANTIA SOBRE: ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Duración del Evento : del 22 / 11 / 2010 al 26 / 11 / 2010

Sede de la Comisión : ENTIDAD INTERNACIONAL : AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS- ESPAÑA.

Fecha de Salida : 20 / 11 / 2010 Fecha de Retorno: 28 / 11 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento :
 - A Cargo del Estado ()
 - A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Firma del Comisionado Inmediato

DNI: 21464750

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

 Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
 Directora Ejecutiva
 Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Jefe

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.





MINISTERIO DE SALUD

QUIMICO FARMACEUTICO EVALUADOR

051



Formato de Autorización de Viaje al Exterior (Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : ROCIO DEL PILAR ORNA CASTRO

Cargo : QUIMICO FARMCEUTICO EVALUADOR

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - DIGEMID

Objeto de la Comisión : Pasantía en Argentina "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

Duración del Evento : del 22 / 11 / 2010 al 26 / 11 / 2010

Sede de la Comisión : AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS - ESPAÑA.

Fecha de Salida : 20 / 11 / 2010 Fecha de Retorno: 28 / 11 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento :

Con Financiamiento :

- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Firma del Comisionado Inmediato

DNI: 25756314

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Jefe

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.

65



050

MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : ROSA KARIN SOTO CARRILLO

Cargo : QUIMICA FARMACEUTICA EVALUADORA

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS - EQUIPO DE
REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - DIGEMID

Objeto de la Comisión : PASANTIA "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS
PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

Duración del Evento : del 22 / 11 / 2010 al 26 / 11 / 2010

Sede de la Comisión : AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
SANITARIOS (AEMPS) - ESPAÑA

Fecha de Salida : 20 / 11 / 2010 Fecha de Retorno: 28 / 11 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento : _____

- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Firma del Comisionado
Inmediato
DNI: 09986532

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Jefe

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.





MINISTERIO DE SALUD



049

Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG

Cargo : QUIMICA FARMACEUTICA EVALUADORA

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS - EQUIPO DE
REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - DIGEMID

Objeto de la Comisión : PASANTIA "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS
PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

Duración del Evento : del 22 / 11 / 2010 al 26 / 11 / 2010

Sede de la Comisión : AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS AGENCIA ESPAÑOLA DE
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS - ESPAÑA

Fecha de Salida : 20 / 11 / 2010 Fecha de Retorno: 28 / 11 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento : _____

- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Firma del Comisionado
Inmediato
DNI: 40226521

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
x
Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Jefe

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



SOLICITUD DE VIATICOS N° :

08409



048

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

CENTRO DE COSTO : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
SOLICITANTE : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
MOTIVO DEL VIAJE : VIATICOS Y PASAJES INTERNACIONALES - CLASIFICADOR 232111 Y 232112 - NOTA INF. N° 056-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA
MOTIVO : PASANTIA INTERNACIONAL ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS

COMISIONADO: CLAVIJO MONTES KATTY CAROL N° DÍAS: 9 CARGO: NOMBRADO DNI: 21464750

FF/Rb	META / MNEMONICO	FUNCION	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
2-09	0012	20	006	0011	0000	1000097	3055605

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: ESPAÑA,MADRID,

OBS:

OBS:

SALIDA: 20/11/2010

REGRESO: 28/11/2010

DÍAS: 9

TIPO DE RUTA	ORIGEN	DESTINO
Aéreo	PERU,LIMA, OBS. _	ESPAÑA,MADRID, OBS. _
Aéreo	ESPAÑA,MADRID, OBS. _	PERU,LIMA, OBS. _

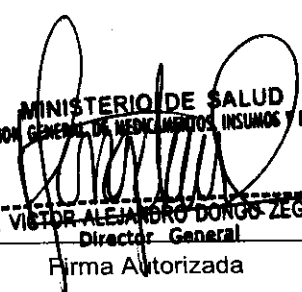



ZARELA ESTHER SOLÍS VÁSQUEZ
Viceministra de Salud



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

J. J. BALBOA
Responsable Equipo de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Méd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General
Firma Autorizada

62



PASANTIA INTERNACIONAL

"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

CRONOGRAMA

Día: 20 de Noviembre: Salida de Perú.

Día: 22 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudios de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 23 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 24 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 25 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 26 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 28 de Noviembre: Llegada al Perú





MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



046

ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: KATTY CAROL CLAVIJO MONTES

CONDICION (N, D,C): NOMBRADO

DEPENDENCIA : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS , INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA

COMISION : PASANTIA EN ESPAÑA, SOBRE: ESTUDIO DE EQUIVALENCIA
DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, EN LA ENTIDAD
REGULADORA: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

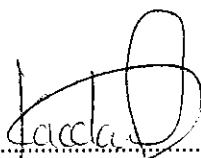
PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,


D.N.I. N° 21464750



MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

045



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS: KATTY CAROL CLAVIJO MONTES

CONDICION (N, D,C): NOMBRADO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA

COMISION : PASANTIA EN ESPAÑA: ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS
PRODUCTOS FARMACEUTICOS EN LA ENTIDAD REGULADORA: AGENCIA ESPAÑOLA DE
MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS SANITARIOS.

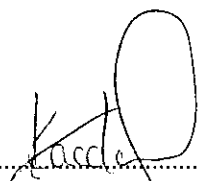
PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,


D.N.I. N° 21464750

59



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

DÍA	MES	AÑO

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES				ESTADO CIVIL
CLAVIJO	MONTES	KATTY	CAROL	CASADA
EDAD	SEXO	PESO	Nº DNI	Nº L.M OTRO DOCUMENTO
41 años	F	60 k.	21464750	
Nº DE RUC		Nº PASAPORTE		Nº S.S.P.
10214647503				6905290CVMTK004

II.- DOMICILIO

DEPARTAMENTO		PROVINCIA		DISTRITO	
LIMA		LIMA		SAN MIGUEL	
Urb/PP.JJ/Km	Av.Jr.Call	Nº	Interior	Maz. Lote	Teléfono
Urb. Miramar	Jr. Inclán	255	302-A		5663754

III.- DATOS DEL VIAJE

SALIDA	REGRESO	ITINERARIO		VIA
20/11/2010	28/11/2010	PERU	ESPAÑA PERU	AEREA

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

APELLIDOS Y NOMBRES			Nº DE DNI
CÉSAR	GUILLEN	MOLINA	09929306
DIRECCION			TELÉFONO
JR. INCLAN Nº 255 Dpto 302-A SAN MIGUEL			5663754

 FIRMA DEL DECLARANTE	JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE
--------------------------	------------------------------------

DISTRIBUCIÓN

ORIGINAL SEGURO	COPIA DEPENDENCIA	COPIA PASAJES	COPIA EXPEDIENTE	COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA
-----------------	-------------------	---------------	------------------	-----------------------------------



RESUMEN CURRICULUM

• DATOS PERSONALES:

Nombre: **Katty Carol Clavijo Montes**
DNI: 21464750
Profesión: Químico farmacéutico
Teléfono: 999287900
Correo Electrónico: Kacclam@yahoo.es
Colegiatura: 05883

• ESTUDIOS SUPERIORES:

Universidad Nacional San Luis Gonzaga De Ica- Químico Farmacéutico -1997

Escuela Universitaria de Post Grado, **Maestría**– Administración de Servicio de Salud-
2000-2005.

• CAPACITACION:

Diplomado en Ciencias Administrativas: Función Administrativa y Calidad en Salud, con 24 Créditos, con duración de 6 meses, Organizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA.

“Curso del Idioma de Ingles, Básico I” Enero 2008, Realizado por Ediciones Americanas.

“Curso del Idioma de Ingles, Intermedio” Octubre 2008, Realizado por Ediciones Americanas.

“Experiencia Cubana en Regulación de Biológicos / Biotecnológicos”, Organizada por DIGEMID

“Manejo de las Normas farmacológicas”, Organizado por DIGEMID.

“Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos: Teoría y Aplicaciones en el Área de Ciencias Farmacéuticas”, Organizado por la Organización Panamericana de la Salud.

“Curso Básico de Aduanas”, Organizado por el Instituto de Administración tributaria y Aduanera.





041

- **EXPERIENCIA:**

Ministerio de Salud: Sub-Almacén PACFARM. – Barranca; Dirección Regional DISA III
Lima - Norte.

Coordinadora del Sub-Almacén PACFARM Y SEGURO ESCOLAR

Octubre de 1,998 a Octubre de 1,999. (SERUMS)

DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

Dirección De Registros

Químico Farmacéutico Evaluador 2000 hasta la fecha

.....

JS

Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral (Profesionales)



040

Semestre / Año

2do SEMESTRE 2008

Fecha de Evaluación

03-03-2008

Apellidos y Nombres

CLAVITO MONTES KATTY CAROL

Cargo y Nivel

QUÍMICO - FARMACÉUTICO NIVEL III

Dirección / Oficina

EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Factores Únicos	Niveles Valorativos				
	I	II	III	IV	V
Planificación: Califica la capacidad para elaborar, ejecutar y evaluar el trabajo propio y del personal a su cargo, así como la habilidad para racionalizar los recursos asignados.	Buena planificación. Aprovecha los recursos con acierto.	Excelente nivel de planificación de sus actividades. Máximo provecho de los recursos.	Le es muy difícil planificar las actividades de su área. No racionaliza los recursos asignados.	En general tiene inconvenientes para planificar las actividades de su área. Puede aprovechar mejor los recursos.	Planifica con facilidad las actividades. Aprovecha satisfactoriamente los recursos.
Responsabilidad: Califica el compromiso que asume el evaluado a fin de cumplir oportuna y adecuadamente con las funciones encomendadas.	Falla en el cumplimiento de los objetivos trazados. Poco compromiso.	Cumple con las responsabilidades encomendadas.	Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para alcanzar los objetivos institucionales.	Ocasionalmente asume las funciones encomendadas.	Aporta con iniciativas. Logrando los objetivos en la labor que desempeña.
Iniciativa: Califica el grado de la actuación laboral espontánea sin necesidad de instrucciones y supervisión, generando nuevas soluciones ante los problemas de trabajo con originalidad.	Sabe asignar tareas con instrucciones claras y precisas, evaluando continuamente avances y logros.	Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para alcanzar los objetivos institucionales.	Carece de iniciativa. Necesita órdenes para comenzar acciones y lograr sus objetivos.	Por lo general se apega a la rutina establecida reportando siempre anomalías existentes.	Se apega a la rutina establecida a veces logra sus objetivos.
Oportunidad: Califica el cumplimiento de plazos en la ejecución de los trabajos encomendados.	No todos los trabajos los cumple en el tiempo establecido.	Entrega sus trabajos en el plazo establecido, inclusive algunas veces antes de lo fijado.	Cumple con los plazos en la ejecución de los trabajos en la fecha solicitada.	Entrega los trabajos con posterioridad a la fecha fijada. No obstante ocupa todo su tiempo.	No cumple con los plazos fijados. Se observa tiempo perdido.
Calidad del Trabajo: Califica la incidencia de aciertos y errores, consistencia, precisión y orden en la presentación del trabajo encomendado.	Realiza buenos trabajos. Excepcionalmente comete errores.	Generalmente realiza buenos trabajos con un mínimo de errores. Las supervisiones son de rutina.	La calidad de trabajo realizado es solo promedio. Algunas veces comete errores no muy significativos.	Son mayores los errores que los aciertos en el trabajo que realiza. Debe ser revisado de manera permanente.	Frecuentemente incurre en errores apreciables.
Confiabilidad y Discreción: Califica el uso adecuado de la información que por el puesto o las funciones que desempeña debe conocer y guardar reserva.	No sabe diferenciar la información que puede proporcionar, de modo que comete indiscreciones involuntarias.	Sabe usar la información con fines discretos y constructivos con respecto a la institución y a los compañeros.	En general es prudente y guarda la información que posee de la institución y de los compañeros de trabajo como confidencial.	Indiscreto nada confiable.	Sabe diferenciar la información, pero comunica sólo lo negativo e indiscreciones provocando conflictos.
Relaciones Interpersonales: Califica la interrelación personal y la adaptación al trabajo en equipo.	Mantiene buena armonía emocional y buenas relaciones personales en todo momento.	Generalmente no muestra preocupación ni colaboración por las necesidades de sus compañeros de trabajo.	Es habitualmente descortés en el trato, ocasiona quejas y conflictos constantemente.	No siempre manifiesta buen trato con terceros pero esas acciones no tienen mayor trascendencia.	Muestra amabilidad con todos, facilitando la comunicación, permitiendo un ambiente de franqueza, serenidad y respeto.
Cumplimiento de las normas: Califica el cumplimiento de las normas institucionales (Reglamento Interno de Trabajo, Procedimientos, Instructivos y otros).	A veces no muestra respeto a las normas de la institución.	Siempre cumple con las normas generales y específicas de la institución.	Cumple con las normas pero requiere que se le recuerde el cumplimiento de las mismas.	No cumple con las normas.	Casi siempre cumple las normas de la institución.

Nombre y Apellido del Evaluador

AMANDA MARTINEZ ROJO

Cargo y Nivel del Evaluador

JEFE DE EQUIPO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

59

Recomendaciones y/o sugerencias al Evaluado

Cree Ud. Que el evaluado mejoraría en su desempeño laboral con algunos cursos de capacitación.

Si (☒)

No (☐)

Como cuales:

Estabilidad, Validación, Bioequivalencia, Computación

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Amanda Martínez de Rosas
Firma y Sello del Evaluador
Q.F. AMANDA MARTÍNEZ DE ROSAS
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Revisor

De la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos

Puntaje de Evaluación

Desempeño y Conducta

Asistencia

Puntualidad

Capacitación

Total

Rango de Calificación:

Observaciones:

Firma y Sello de la ODRH

**COMPROMISO DE CAPACITACION**

Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

KATTY CAROL CLAVIJO MONTES
(Nombres y Apellidos)

QUIMICO FARMACEUTICO
(Cargo)

NIVEL IV
(Nivel)

ERPF/DAS/DIGEMID
(Oficina) N° 314

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la pasantía Internacional: “ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS”; a realizarse en la entidad reguladora: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS por el período comprendido entre el al de del 2010, financiado por la Administración Central – MINSA – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____


FIRMA DEL TRABAJADOR

53

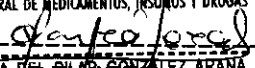
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS



DESCRIPCION DE FUNCIONES

PASANTIA	"ESTUDIOS DE INVESTIGACION: "ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS"
NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	KATTY CAROL CLAVIJO MONTES
DIRECCION	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID
DESCRIPCION DE FUNCIONES	1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2.- EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA
INFORME DEL JEFE INMEDIATO	La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de KATTY CAROL CLAVIJO MONTES en la pasantía Internacional "ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" , para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS



 Q. **PILAR GONZALEZ ARANA**
FIRMA DEL JEFE
 Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos
DIGEMID - MINSA



SOLICITUD DE VIATICOS N° : 08410



037

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

CENTRO DE COSTO : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
SOLICITANTE : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
MOTIVO DEL VIAJE : VIATICOS Y PASAJES INTERNACIONALES - CLASIFICADOR 232111 Y 232112 - NOTA INF. N° 056-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA
MOTIVO : PASANTIA INTERNACIONAL ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS

COMISIONADO: ORNA CASTRO ROCIO DEL PILAR N° DÍAS: 9 CARGO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DNI: 25756314

FF/Rb	META / MNEMONICO	FUNCION	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
2-09	0012	20	006	0011	0000	1000097	3055605

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: ESPAÑA,MADRID,

OBS:

OBS:

SALIDA: 20/11/2010

REGRESO: 28/11/2010

DÍAS: 9

TIPO DE RUTA	ORIGEN	DESTINO
Aéreo	PERU,LIMA, OBS. _	ESPAÑA,MADRID, OBS. _
Aéreo	ESPAÑA,MADRID, OBS. _	PERU,LIMA, OBS. _



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
J. F. BALVINO GUANAY RONCAL
Encargado Equipo de Gestión Administrativa

ZARELA ESTHER SOLÍS VÁSQUEZ
Viceministra de Salud

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Ded. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General
Firma Autorizada





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Medicamentos, Insumos y Drogas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

036



PASANTIA INTERNACIONAL

"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 20 de Noviembre: Salida de Perú.

Día: 22 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 23 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 24 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 25 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 26 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 28 de Noviembre: Llegada al Perú



**MINISTERIO DE SALUD**

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ANEXO N° 01*****AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS***

NOMBRES Y APELLIDOS: ORNA CASTRO ROCIO DEL PILAR

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA

COMISION: Pasantía "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS". EN LA AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS - ESPAÑA.

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 25756314



**MINISTERIO DE SALUD**

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ANEXO N° 02*****AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO***

NOMBRES Y APELLIDOS: ORNA CASTRO ROCIO DEL PILAR

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA

COMISION : Pasantía "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS". EN LA AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS - ESPAÑA.

PLANILLA :

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda a efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 25756314

43



DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

DÍA	MES	AÑO

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES				ESTADO CIVIL
ORNA CASTRO ROCIO DEL PILAR				SOLTERA
EDAD	SEXO	PESO	Nº DNI	Nº L.M OTRO DOCUMENTO
37	Femenino	53.5 kg	25756314	
Nº DE RUC		Nº PASAPORTE		Nº S.S.P.
10257563141				7307090OACTR000

II.- DOMICILIO

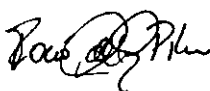
DEPARTAMENTO		PROVINCIA		DISTRITO	
LIMA		CALLAO		CALLAO	
Urb/PP.JJ/Km	Av.Jr.Call	Nº	Interior	Maz. Lote	Teléfono
Urb. Santa Rosa	Av. Bertello	260	302		4840715

III.- DATOS DEL VIAJE

SALIDA	REGRESO	ITINERARIO	VIA
20/11/2010	28/11/2010	PERU - ESPAÑA - PERU	AEREA

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI
ORNA CASTRO JAVIER GERMAN	42853806
DIRECCION	TELÉFONO
Av. Bertello No. 260 - Dpto. 302 C.S.Santa Rosa - Callao	4840715

 FIRMA DEL DECLARANTE	JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE
--	---

DISTRIBUCIÓN

ORIGINAL SEGURO	COPIA DEPENDENCIA	COPIA PASAJES	COPIA EXPEDIENTE	COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA
-----------------	-------------------	---------------	------------------	-----------------------------------



**COMPROMISO DE CAPACITACION**

Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

ROCIO DEL PILAR ORNA CASTRO
(Nombres y Apellidos)

**QUIMICA FARMACEUTICA
EVALUADORA**
(Cargo)

CAS
(Nivel)

ERPF-DAS-DIGEMID/MINSA
(Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la Pasantía Internacional “**ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS**” a realizarse en la AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS - ESPAÑA por el período comprendido entre el al de del 2010, financiado por la Administración Central – MINSA – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____

FIRMA DEL TRABAJADOR

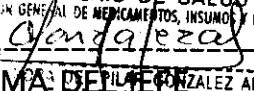


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

DESCRIPCION DE FUNCIONES

PASANTIA	" ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS "
NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	ROCIO DEL PILAR ORNA CASTRO
DIRECCION	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID
DESCRIPCION DE FUNCIONES	1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2.- EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA
INFORME DEL JEFE INMEDIATO	La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de ROCIO DEL PILAR ORNA CASTRO en la pasantía Internacional "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos.

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS



ROCIO DEL PILAR ORNA CASTRO
 DIGEMID - MINSA





RESUMEN CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES:

ROCIO DEL PILAR ORNA CASTRO

37 años

Av. Bertello 260 - Dpto.302 - Ciudad Satélite Santa Rosa – Callao

Teléfono(s): 4840715 / 991434625

e-mail: rocio_orna_castro@yahoo.es

2. ESTUDIOS SUPERIORES:

ESTUDIOS

04/1993 - 11/1998 Universidad Nacional Mayor de San Marcos

- Farmacia y Bioquímica
- Químico Farmacéutica

04/2003– 04/2007 Universidad Nacional Mayor de San Marcos

* Unidad de Post-Grado de Farmacia y Bioquímica

* Especialidad en Farmacia Hospitalaria

3. CAPACITACION:

**03 al 07 de Mayo del
2010**

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

- “BIODISPONIBILIDAD Y BIOEQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS: TEORIA Y APLICACIONES EN EL AREA DE CIENCIAS FARMACEUTICAS”

**16 al 17 de Marzo del
2010**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTROS Y DROGAS – DIGEMID-MINSA

- “EXPERIENCIA CUBANA EN REGULACION DE BIOLOGICOS / BIOTECNOLOGICOS”

4. EXPERIENCIA:

06/2004 - 02/2005

**LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE
MEDICAMENTOS HYPATIA S.A.**

Area: Fisicoquímico

Cargo: Analista

- Realicé análisis de medicamentos: inyectables de pequeño y gran volumen, tabletas, cápsulas, suspensiones, soluciones, cremas y ungüentos.
- Manejé Equipos: Cromatógrafo Líquido de Alta Performance (HPLC), Equipo de Absorción Atómica, Espectrofotómetro UV-Vis. Espectrofotómetro IR, Disolutor y Desintegrador.



11/2003 –02/2005 **BOTICAS DEL VECINO**

Area: Atención Farmacéutica

Cargo: Responsable del turno mañana

- Participé en campañas de salud y realicé charlas a la comunidad.

EMPRESA ENVASES LIMA S.A.

05/2000 - 02/2001

Area: control de Calidad

Cargo: Responsable de Control de Calidad

- Realicé procedimientos de control de calidad como parte de la implementación del Sistema de Calidad ISO 9000.



PERÚ

Ministerio
de Salud

027

**ADENDA N° 05 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00156-2009**

Conste por el presente documento la Adenda N° 05, al Contrato Administrativo de Servicios N° 00156-2009-MINSA que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE SALUD** con RUC N° 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI N° 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial N° 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD** y, de la otra parte, Doña ROCIO DEL PILAR ORNA CASTRO con DNI N° 25756314 RUC N° 10257563141 y con domicilio en AV. BERTELLO 260 DPTO. 302 CDAD. SATELITE STA ROSA - CALLAO a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de **LA CONTRATADA** para : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00156-2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/ 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00156-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA

LA CONTRATADA





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR SUSTITUCION N° 00156-2009

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo por Sustitución del Contrato N° 00685-2008 suscrito con EL CONTRATADO a partir del 01/01/2009 que celebran, de una parte el MINISTERIO DE SALUD con Registro Único de Contribuyente N° 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry N° 801, Jesús María en la Provincia y Departamento de Lima, representado, en virtud de la Resolución Ministerial N° 871-2008/MINSA por la señorita Licenciada IRENE SUAREZ QUIROZ, en calidad de Directora Ejecutiva de Logística, identificada con DNI N° 08718380 a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, ROCIO DEL PILAR ORNA CASTRO, identificado con DNI N° 25756314 y R.U.C. N° 10257563141, con domicilio en AV. BERTELLO 260 DPTO. 302 CDAD. SATELITE STA ROSA CALLAO, a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de **LA ENTIDAD**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y **EL CONTRATADO** suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.



CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del 01/01/2009 y concluye el 31/03/2009

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de 45:00 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, previa autorización escrita y por causa justificada de la Dirección u Oficina usuaria, la Entidad está obligada a compensar al CONTRATADO con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO

Son obligaciones de **EL CONTRATADO**:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA ENTIDAD.
- c) Permitir a LA ENTIDAD la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.
- e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se





proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.

- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE EL CONTRATADO

Son beneficios de **EL CONTRATADO**, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Descansar quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso; a falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD**.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de ESSALUD los beneficiarios no deben cumplir con el periodo de carencia.
- e) Afiliación a un régimen de pensiones. Si decide optar por afiliarse entonces, en el plazo de 03 (tres) días hábiles después de suscrito el presente contrato, **EL CONTRATADO** presentará la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito. Si decide optar por no afiliarse, no tendrá que presentar dicha Declaración Jurada.
- f) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.



CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en S/. 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte del **CONTRATADO**.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de **EL CONTRATADO** en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

La información obtenida por **EL CONTRATADO** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por **EL CONTRATADO**.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a **EL CONTRATADO** materiales y mobiliario, siendo responsable **EL CONTRATADO** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL CONTRATADO** deberá resarcir de manera pecuniaria a **LA ENTIDAD** en proporción al daño ocasionado.




CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN

EL CONTRATADO no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante de **LA ENTIDAD**, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a **EL CONTRATADO** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

EL CONTRATADO podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, **LA ENTIDAD** podrá designar al **CONTRATADO** como miembro suplente o conformar comisiones temporales.

Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a **LA ENTIDAD** ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieran relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por **LA ENTIDAD** es el único autorizado para otorgar a **EL CONTRATADO**, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por **LA ENTIDAD**, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addenda respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- El fallecimiento del contratado
- La extinción de la entidad.
- Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.





PERÚ

Ministerio
de Salud

00156-2009

- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
- f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio .
- g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL CONTRATADO** el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de **EL CONTRATO y LA ENTIDAD**, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

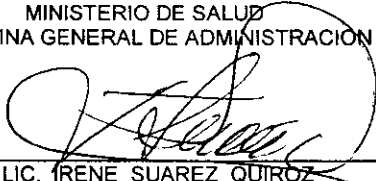
Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 29 de diciembre del 2008.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


LIC. IRENE SUAREZ QUIROZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE LOGISTICA


LA CONTRATADA

SOLICITUD DE VIATICOS N° :

08411



024

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

CENTRO DE COSTO : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
SOLICITANTE : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
MOTIVO DEL VIAJE : VIATICOS Y PASAJES INTERNACIONALES - CLASIFICADOR 232111 Y 232112 - NOTA INF. N° 056-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA
MOTIVO : PASANTIA INTERNACIONAL ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS

COMISIONADO: SOTO CARRILLO ROSA KARIN N° DÍAS: 9 CARGO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DNI: 09986532

FF/Rb	META / MNEMONICO	FUNCION	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
2-09	0012	20	006	0011	0000	1000097	3055605

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: ESPAÑA,MADRID,

OBS:

OBS:

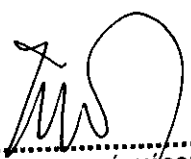
SALIDA: 20/11/2010

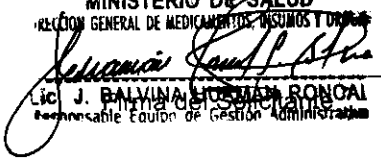
REGRESO: 28/11/2010

DÍAS: 9

TIPO DE RUTA	ORIGEN	DESTINO
Aéreo	PERU,LIMA, OBS. _	ESPAÑA,MADRID, OBS. _
Aéreo	ESPAÑA,MADRID, OBS. _	PERU,LIMA, OBS. _




ZARELA ESTHER SOLÍS VÁSQUEZ
Viceministra de Salud

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Lic. J. BALVINA HUAMANI RONCAL
Firmante Autorizada

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

MEd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General
Firma Autorizada





PASANTIA INTERNACIONAL

"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

CRONOGRAMA

Día: 20 de Noviembre: Salida de Perú.

Día: 22 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 23 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 24 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

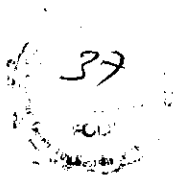
Día: 25 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 26 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 28 de Noviembre: Llegada al Perú





MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: **ROSA KARIN SOTO CARRILLO**

CONDICION (N, D,C): **CONTRATO CAS**

DEPENDENCIA: **DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS**

REFERENCIA: **MEMORANDUM N° 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA**

COMISION: **PASANTIA "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" - EN LA AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS) - ESPAÑA**

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

.....
D.N.I. N° 09986532





MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS: ROSA KARIN SOTO CARRILLO

CONDICION (N, D,C): CONTRATO CAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA

COMISION: PASANTIA "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" - EN LA AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS) - ESPAÑA

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

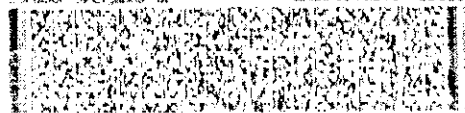
Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 09986532

K. J. O.

0.1 cm





Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"



DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

DÍA	MES	AÑO

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES				ESTADO CIVIL
SOTO CARRILLO ROSA KARIN				CASADA
EDAD	SEXO	PESO	N° DNI	N° L.M OTRO DOCUMENTO
36 AÑOS	FEMENINO	64 KG	09986532	
N° DE RUC		N° PASAPORTE		N° S.S.P.
10099865321				7408040SOCRR003

II.- DOMICILIO

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
LIMA	LIMA	EL AGUSTINO
Urb/PP.JJ/Km	Av.Jr.Call	N° Interior
CATALINA HUANCA	JR. PEDRO CHAMOCHUMBE	474
		Maz. Lote Teléfono

III.- DATOS DEL VIAJE

SALIDA	REGRESO	ITINERARIO	VIA
20/11/2010	28/11/2010	PERU - ESPAÑA - PERU	AEREA

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI
CARRILLO CARRILLO ABIGAIL CARMEN	07098114
DIRECCION	TELÉFONO
JR. CATALINA HUANCA N° 112. EL AGUSTINO	4325567

	
FIRMA DEL DECLARANTE	JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

DISTRIBUCIÓN

ORIGINAL SEGURO	COPIA DEPENDENCIA	COPIA PASAJES	COPIA EXPEDIENTE	COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA
-----------------	-------------------	---------------	------------------	-----------------------------------



COMPROMISO DE CAPACITACION



Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

ROSA KARIN SOTO CARRILLO

QUIMICA FARMACEUTICA
(Cargo)

CAS
(Nivel)

ERPF-DAS-DIGEMID/MINSA
(Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizada para participar en la Pasantía Internacional: **"ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS"** a realizarse en la Agencia Española de Medicamentos Y Productos Sanitarios (AEMPS) - España por el período comprendido entre el _____ al _____ de _____ del 2010, financiado por la Administración Central - MINSA - Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____

FIRMA DEL TRABAJADOR

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS,
INSUMOS Y DROGAS



DESCRIPCION DE FUNCIONES

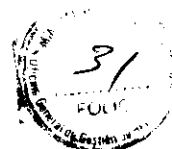
PASANTIA	"ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS"
NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	ROSA KARIN SOTO CARRILLO
DIRECCION	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID
DESCRIPCION DE FUNCIONES	1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2.- EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES EN EL REGISTRO SANITARIO 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA
INFORME DEL JEFE INMEDIATO	La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de ROSA KARIN SOTO CARRILLO en la Pasantía Internacional "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. SANDRA DEL RÍO GONZÁLEZ ARANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

(e) Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos

FIRMA DEL JEFE
DIGEMID - MINSA



RESUMEN CURRICULUM

I.- **DATOS PERSONALES:**

Nombres y Apellidos :
 Fecha de Nacimiento : 04 de Agosto de 1974
 Lugar de Nacimiento : Lima
 DNI : N° 09986532
 Dirección : Jr. Pedro Chamocho N° 474. El Agustino
 Nro. de Colegiatura : C.Q.F.P. 11433

II.- **ESTUDIOS REALIZADOS**

- **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
 Química Farmacéutica titulada, colegiada y habilitada (Tercio Superior)

III.- **CAPACITACION**

- "Transferencia de la Metodología de Protocolos de Evaluación de Medicamentos"-DIGEMID
- Taller "Buenas Practicas de Almacenamiento" – DIRESA Callao
- Taller "Estimación y Programación de Necesidades de Productos Farmacéuticos para el año 2009".- DIRESA Callao
- Taller "Manual de Políticas y Procedimientos Operativos del Almacén Especializado SISMED " - DIRESA Callao
- Seminario: "La Radiofarmacia en el Perú, antecedentes y perspectivas en el mundo".Controles de calidad de Radlofármacos y agentes para Radiodiagnóstico"
- Serminario: " Seguridad de los medicamentos Biotecnológicos"
- Curso:" Introducción a la Medicina Basada en la Evidencia"- UPCH
- Curso-Taller "Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos: Teoría y aplicaciones en el área de Ciencias Farmacéuticas" -
- Curso-Taller:" Estudios de Estabilidad en medicamentos y afines: Normativa, aplicación e interpretación".
- Curso "Experiencia Cubana en Regulación de Biológicos/Biotecnológicos"
- Taller "Cadena de Frío"- DIRESA Callao
- Taller "Procedimientos para el Suministro de Medicamentos Antituberculosos de Segunda Línea en establecimientos de Salud "- DIRESA Callao
- II Seminario de Modernización y Descentralización en el Sector Público Perú – Compras Consucode y Almacenes e Inventario"- DIRESA Callao.
- Reunión Técnica Nacional de Coordinación para el Fortalecimiento del SISMED, Uso racional y Farmacovigilancia 2008"- DIGEMID
- Participación en Actividades Técnicas para la Promoción del Uso Adecuado de Antibióticos en la Red de Salud Bepeca.- DIRESA CALLAO.

IV.- **EXPERIENCIA LABORAL:**

- **Dirección Regional del Salud del Callao - DIRESA CALLAO**
 Química Farmacéutica Regente y Responsable de la **Droguería Almacén Especializado de Medicamentos** DIRESA Callao. **Recertificación en BPA - 2009.** Representante de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas para las **Intervenciones Sanitarias** y Responsable del **SISMED**. Representante de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas para las **Supervisiones Integrales a Establecimientos de Salud (Agosto 2008-Mayo 2009)**
- **Marina de Guerra del Perú - Clínica Naval de Iquitos - CLINAI**
 Química Farmacéutica Regente Responsable del Servicio de Farmacia y del Almacén de Abastecimiento de Medicinas y Material Médico **(Mayo 2007- Abril 2008)**
- **Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Facultad de Farmacia y Bioquímica**
 Servicio Asistencial de Análisis Clínicos. **Analista** en las Áreas: Microbiología, Hematología, Uroanálisis, Parasitología, Inmunología y Bioquímica. **(Noviembre 2005 - Mayo 2007)**
- **Laboratorios WIN Outsourcing**
Analista - Área de Control de Calidad-Análisis Físico Químico. Asistente en la Implementación de las BPA **(2003 – Octubre 2005)**

30

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 01385-2009**

Conste por el presente documento el nuevo Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte el MINISTERIO DE SALUD con Registro Único de Contribuyente N° 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry N° 801, Jesús María en la Provincia y Departamento de Lima, representado por la Directora Ejecutiva de Logística, Lic. IRENE SUAREZ QUIROZ identificada con DNI N° 08718380, en virtud de la Resolución Ministerial N° 871-2008/MINSA, a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, Doña ROSA KARIN SOTO CARRILLO, con DNI N° 09986532 y R.U.C. N° 10099865321, con domicilio en JR. PEDRO CHAMOCHUMBE 474 EL AGUSTINO, a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA., modificado por Decreto Supremo N° 007-2006-SA y Decreto Supremo N° 011-2008-SA.
- Resolución Ministerial N° 110-2009/MINSA.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de **LA ENTIDAD**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a **LA CONTRATADA**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y **LA CONTRATADA** suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del 17/06/2009 y concluye el 31/08/2009

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de 45:00 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, previa autorización escrita y por causa justificada de la Dirección u Oficina usuaria, la Entidad está obligada a compensar a **LA CONTRATADA** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO

Son obligaciones de **LA CONTRATADA**:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- c) Permitir a **LA ENTIDAD** la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.





- e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.
- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE LA CONTRATADA

Son beneficios de LA CONTRATADA, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Descansar quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso; a falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de ESSALUD los beneficiarios deberán cumplir con el periodo de carencia.
- e) Afiliación a un régimen de pensiones. En el plazo de 05 días el contratado deberá presentar la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito.
- f) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.



CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en S/. 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte de LA CONTRATADA.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

LA CONTRATADA prestará los servicios en las instalaciones de : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de LA CONTRATADA en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de LA ENTIDAD.



CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

LA CONTRATADA podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

La información obtenida por LA CONTRATADA dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por LA CONTRATADA.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a LA CONTRATADA materiales y mobiliario, siendo responsable LA CONTRATADA del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, LA CONTRATADA deberá resarcir de manera pecuniaria a LA ENTIDAD en proporción al daño ocasionado.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN



PERÚ

Ministerio
de SaludOficina General
de Administración

014

01385-2009

LA CONTRATADA no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante de **LA ENTIDAD**, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a **LA CONTRATADA** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

LA CONTRATADA podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, **LA ENTIDAD** podrá designar a **LA CONTRATADA** como miembro suplente o conformar comisiones temporales.



Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a **LA ENTIDAD** ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieran relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por **LA ENTIDAD** es el único autorizado para otorgar a **LA CONTRATADA**, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por **LA ENTIDAD**, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addenda respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- El fallecimiento del contratado
- La extinción de la entidad.
- Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.

28



PERÚ

Ministerio
de SaludOficina General
de Administración

01385-2009

- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
- f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a **LA CONTRATADA** el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de **LA CONTRATADA** y **LA ENTIDAD**, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 17 de junio del 2009.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. IRENE SUAREZ QUIROZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE LOGISTICA

LA CONTRATADA



PERÚ

Ministerio
de Salud

013

**ADENDA N° 04 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 01385-2009**

Conste por el presente documento la Adenda N° 04, al Contrato Administrativo de Servicios N° 01385-2009-MINSA que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE SALUD** con RUC N° 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI N° 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial N° 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD** y, de la otra parte, Doña ROSA KARIN SOTO CARRILLO con DNI N° 09986532 RUC N° 10099865321 y con domicilio en JR. PEDRO CHAMOCHUMBE 474 - EL AGUSTINO a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de **LA CONTRATADA** para : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios N° 01385-2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/ 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 01385-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA

LA CONTRATADA

SOLICITUD DE VIATICOS N° : 08412



012

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

CENTRO DE COSTO : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
SOLICITANTE : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
MOTIVO DEL VIAJE : VIATICOS Y PASAJES INTERNACIONALES - CLASIFICADOR 232111 Y 232112 - NOTA INF. N° 056-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA
MOTIVO : PASANTIA INTERNACIONAL ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS

COMISIONADO: GARAVITO CHANG ELSSIE SHAVELLY N° DÍAS: 9 CARGO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DNI: 40226521

FF/Rb	META / MNEMONICO	FUNCION	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
2-09	0012	20	006	0011	0000	1000097	3055605

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: ESPAÑA,MADRID,

OBS:

OBS:

SALIDA: 20/11/2010

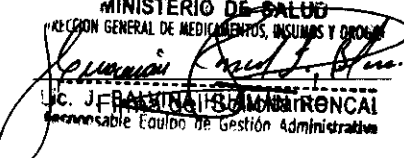
REGRESO: 28/11/2010

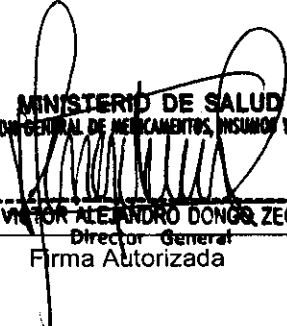
DÍAS: 9

TIPO DE RUTA	ORIGEN	DESTINO
Aéreo	PERU,LIMA, OBS. _	ESPAÑA,MADRID, OBS. _
Aéreo	ESPAÑA,MADRID, OBS. _	PERU,LIMA, OBS. _




ZARELA ESTHER SOLÍS VÁSQUEZ
Viceministra de Salud

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

J. F. BARRERA
Responsable Equipo de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Vtd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General
Firma Autorizada





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Medicamentos, Insumos y Drogas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

011



PASANTIA INTERNACIONAL

"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 20 de Noviembre: Salida de Perú.

Día: 22 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 23 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 24 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 25 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 26 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

- Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 28 de Noviembre: Llegada al Perú





MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: **ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG**

CONDICION (N, D,C): **CONTRATO CAS**

DEPENDENCIA: **DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS**

REFERENCIA: **MEMORANDUM N° 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA**

COMISION: **PASANTIA "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" - EN LA AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS - ESPAÑA**

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 40226521

**MINISTERIO DE SALUD**

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ANEXO N° 02*****AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO***NOMBRES Y APELLIDOS: **ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG**CONDICION (N, D,C): **CONTRATO CAS**DEPENDENCIA: **DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS**REFERENCIA: **MEMORANDUM N° 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA**COMISION: **PASANTIA "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS"- EN LA AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS - ESPAÑA**

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 40226521

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

DIA	MES	AÑO

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES				ESTADO CIVIL
GARAVITO CHANG ELSSIE SHAVELLY				SOLTERA
EDAD	SEXO	PESO	Nº DNI	Nº L.M OTRO DOCUMENTO
31	FEMENINO		40226521	
Nº DE RUC		Nº PASAPORTE		Nº S.S.P.
10402265219				7907040GACNE007

II.- DOMICILIO

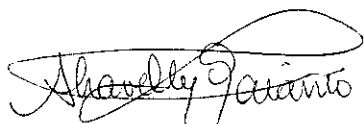
DEPARTAMENTO		PROVINCIA		DISTRITO	
LIMA		LIMA		SAN BORJA	
Urb/PP.JJ/Km	Av.Jr.Call	Nº	Interior	Maz. Lote	Teléfono
	VEINTIDOS	283	203		2243413

III.- DATOS DEL VIAJE

SALIDA	REGRESO	ITINERARIO	VÍA
20 / 11 / 2010	28 / 11 / 2010	PERU - ESPAÑA - PERU	AEREA

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI
CHANG VDA. DE GARAVITO CARMEN ROSA	21425537
DIRECCIÓN	TELÉFONO
CALLE 22 Nº 283 DPTO. 203	2243413

 FIRMA DEL DECLARANTE	JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE
--	---

DISTRIBUCIÓN

ORIGINAL SEGURO	COPIA DEPENDENCIA	COPIA PASAJES	COPIA EXPEDIENTE	COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA
-----------------	-------------------	---------------	------------------	-----------------------------------

COMPROMISO DE CAPACITACION

Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG
(Nombres y Apellidos)

QUIMICO FARMACEUTICO
(Cargo)

CAS
(Nivel)

DAS/ERPF
(Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la Pasantía Internacional: "ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" a realizarse en la Entidad Reguladora "AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS-ESPAÑA" por el período comprendido entre el al de del 2010, financiado por la Administración Central – MINSA – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____

FIRMA DEL TRABAJADOR

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS



DESCRIPCION DE FUNCIONES

PASANTIA	"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS"
NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG
DIRECCION	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID
DESCRIPCION DE FUNCIONES	1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2.- EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA
INFORME DEL JEFE INMEDIATO	La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG en la Pasantía Internacional "ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

 Q.F. SARA VILLALBA GONZALEZ ARANA
 C.C.F.B. N° 03551
 (e) Equipo de Registro de Productos Farmacéuticos
DIGEMID - MINSA



RESUMEN CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES:

Elssie Shavelly Garavito Chang
C.Q.F.P. 09822
Jr. Torrigiano Pietro N° 283 departamento 203 – San Borja
Teléfonos: 993455849 / 2243413
chaveli20@hotmail.com.pe, chaveli_garavito@yahoo.es

2. ESTUDIOS SUPERIORES:

FORMACIÓN ACADEMICA

Químico Farmacéutico
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de ICA

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MAESTRIA EN FARMACOLOGIA
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS Y BOTICAS
IPAE- Instituto Peruano de Administración de Empresas

3. CAPACITACION:

- **"Experiencia Cubana en Regulación de Biológicos / Biotecnológicos"**
Llevado a cabo del 16 al 17 de marzo del 2010.
- **"Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos: Teoría y Aplicaciones en el Área de Ciencias Farmacéuticas"**
Llevado a cabo el 07 de Mayo del 2010.
- **"Entrenamiento en el Manejo e Interpretación de Farmacopeas"**
Llevado a cabo en Marzo, Abril y Mayo del 2010.
- **"Validación de Métodos Analíticos"**
Llevado a cabo del 19 al 21 de Septiembre del 2009
- **"Auditorías en BPM-BPA en Laboratorios, Droguerías, Boticas y Farmacias"**
Llevado a cabo del 5 al 6 de Septiembre del 2009
- **"Gestión de Servicio de calidad en atención al cliente"**
- **"Curso de Actualización de Infecciones Intrahospitalarias"**
- **"Manejo de Residuos Farmacéuticos"**
- **"Fármaco epidemiología"**
- **"La Atención Farmacéutica en la Sociedad Peruana"**
- **"V Congreso Peruano de Nutrición Enteral y Parenteral"**
- **"XXIV Foro Nacional Salud y Desarrollo"**



4. EXPERIENCIA:

LABORATORIOS Trifarma S.A.

Durante un año se llegó a cumplir con el objetivo propuesto se logro pasar por las diferentes áreas del Departamento de Control de Calidad: área de materia prima y material de empaque, área de microbiología, área físico-químico, área de estabilidad de los productos farmacéuticos, área de control inspectivo. Después de ese lapso, asumí el cargo de adquirir nuevos conocimientos en cada área siendo mi labor reconocida por el departamento.

FARMACIAS HOLLYWOOD SAC.

Durante todo el tiempo que se viene laborando en la empresa como químico farmacéutico regente de la misma se comenzó como químico y luego se cumplió la meta de ser ascendido a químico responsable de la farmacia sede en San Isidro.

BOTICAS BTL SAC

Durante todo el tiempo que se viene laborando en la empresa como químico farmacéutico regente de la misma se comenzó como Químico II luego se cumplió la meta de ser ascendido a Químico I responsable de la farmacia sede en San Borja.

X-RAY

Durante todo el tiempo que se viene laborando en la empresa como químico farmacéutico regente de la misma se realizaron los manuales de BPM, BOP.

TECNOLOGÍA AUDITIVA AMERICANA

Durante todo el tiempo que se viene laborando en la empresa como químico farmacéutico regente de la misma se realizaron los manuales de BPM, BOP, así como la culminación de un Registro Sanitario, con miras a continuar con más registros.

CLINICA SAN JOSE.

Durante todo el tiempo que se viene trabajando en la empresa como químico farmacéutico regente de la misma se aprende día a día los diversos planes de seguro, las restricciones de los medicamentos con cada aseguradora así como se mantuvo siempre el stock necesario de medicamentos en el área de farmacia así como en el área hospitalaria.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 01605-2009



Conste por el presente documento el nuevo Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte el MINISTERIO DE SALUD con Registro Único de Contribuyente N° 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry N° 801, Jesús María en la Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI N° 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial N° 562-2009/MINSA, a quien en adelante, se denominará LA ENTIDAD; y, de la otra parte, Doña ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG, con DNI N° 40226521 y R.U.C. N° 10402265219, con domicilio en CALLE 22 N° 283 DPTO. 203 SAN BORJA, a quien en adelante se le denominará LA CONTRATADA, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA., modificado por Decreto Supremo N° 007-2006-SA y Decreto Supremo N° 011-2008-SA.
- Resolución Ministerial N° 110-2009/MINSA.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de LA ENTIDAD, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a LA CONTRATADA, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y LA CONTRATADA suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.



CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del 05/10/2009 y concluye el 31/12/2009

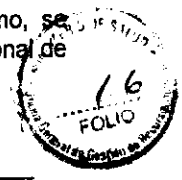
CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de 45:00 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, previa autorización escrita y por causa justificada de la Dirección u Oficina usuaria, la Entidad está obligada a compensar a LA CONTRATADA con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO

Son obligaciones de LA CONTRATADA:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA ENTIDAD.
- c) Permitir a LA ENTIDAD la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.





- e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.
- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE LA CONTRATADA

Son beneficios de LA CONTRATADA, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Descansar quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso; a falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de ESSALUD los beneficiarios deberán cumplir con el periodo de carencia.
- e) Afiliación a un régimen de pensiones. En el plazo de 05 días el contratado deberá presentar la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito.
- f) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.



CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en S/. 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte de LA CONTRATADA.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

LA CONTRATADA prestará los servicios en las instalaciones de : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de LA CONTRATADA en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de LA ENTIDAD.



CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

LA CONTRATADA podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

La información obtenida por LA CONTRATADA dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por LA CONTRATADA.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a LA CONTRATADA materiales y mobiliario, siendo responsable LA CONTRATADA del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, LA CONTRATADA deberá resarcir de manera pecuniaria a LA ENTIDAD en proporción al daño ocasionado.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN



LA CONTRATADA no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones ~~contratadas~~ en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante de LA ENTIDAD, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a LA CONTRATADA la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

LA CONTRATADA podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, LA ENTIDAD podrá designar a LA CONTRATADA como miembro suplente o conformar comisiones temporales.

Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a LA ENTIDAD ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieran relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por LA ENTIDAD es el único autorizado para otorgar a LA CONTRATADA, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por LA ENTIDAD, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addenda respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- El fallecimiento del contratado
- La extinción de la entidad.
- Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.



- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
- f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a LA CONTRATADA el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de LA CONTRATADA y LA ENTIDAD, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 05 de octubre del 2009.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA

LA CONTRATADA



PERÚ

Ministerio
de Salud

001

ADENDA N° 03 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 01605-2009

Conste por el presente documento la Adenda N° 03, al Contrato Administrativo de Servicios N° 01605-2009-MINSA que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE SALUD** con RUC N° 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI N° 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial N° 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD** y, de la otra parte, Doña **ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG** con DNI N° 40226521 RUC N° 10402265219 y con domicilio en CALLE 22 N° 283 DPTO. 203 - SAN BORJA a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de **LA CONTRATADA** para : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios N° 01605-2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/ 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 01605-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA

LA CONTRATADA



21 OCT. 2010

Hora: 11:00 Firma: _____

No Exp.:
20/10/2010 16:00:41
MINSA-DIGEMID-BTORO
Página 1 de 1

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA

N° Documento: 370-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

N° Expediente: 10-085871-003 /

Operador: MINSA-DIGEMID-BTORO

Fecha Registro: 20/10/2010 16:00

Interesado: DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

Asunto: REPROGRAMACION DE PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA



N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	DVM-SOLIS VASQUEZ ZARELA ESTHER- VICE-MINISTRO	NORM	2,6	20/10/2010	DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO-DIRECTOR GENERAL
2	OGD		2	25 OCT. 2010	
3	OGON / OG6			25 OCT. 2010	ZARELA ESTHER SOLIS VÁSQUEZ Viceministra de Salud
4	g		2	22 OCT. 2010	
5	OGGRH		2/6	25 OCT 2010	
6	ADRH		6	26 OCT 2010	
7	Capacitación		6		
8	OGAT		6	03 NOV. 2010	
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
	Vraje 20 nov

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

OFICINA DE CALIFICACIÓN Y NORMAS

27 OCT 2010

RECEPCION

HORA

27 OCT 2010

RECEPCION

26 OCT 2010

RECEPCION

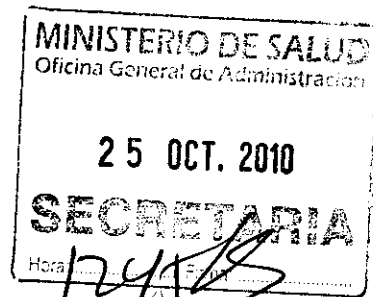


DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 20 OCT. 2010

NOTA INFORMATIVA N° 370 -2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Doctora
ZARELA ESTHER SOLIS VASQUEZ
Vice Ministra de Salud
Presente.-



Asunto : Reprogramación de Pasantía Internacional en España

Referencia : a) MEMORANDUM N° 1424-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA
b) NOTA INFORMATIVA N° 362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA –
Exp. 10-085871-001/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia b), se solicitó autorización para que el personal de DIGEMID realice la Pasantía "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" en España del 20 al 28/11/2010, incluyendo los días de viaje.

No obstante, mediante el documento de la referencia a), informan que la Agencia Reguladora Internacional Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) Madrid-España ha confirmado oficialmente que las nuevas fechas para la realización de la Pasantía en mención son del día 11 al 19/12/2010.

Por lo tanto solicito a Ud. se sirva autorizar la Reprogramación de las siguientes Planillas de Viáticos :

> Solicitud de Viáticos N° 8409	Q.F. Katty C. CLAVIJO MONTES
> Solicitud de Viáticos N° 8410	Q.F. Rocio del P. ORNA CASTRO
> Solicitud de Viáticos N° 8411	Q.F. Rosa K. SOTO CARRILLO
> Solicitud de Viáticos N° 8412	Q.F. Elsie S. GARAVITO CHANG

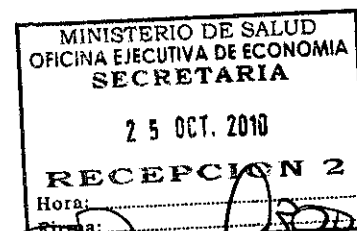
Agradeciendo, anticipadamente su gentil colaboración, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Md. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General

VADZ/IBHR/DST/dcr
c.c.: - EGA (N° 194-2010-DIGEMID)
- RR.HH.-MINSA
- Of. Capacitación
- Of. Logística
- D.G.-DIGEMID



Z. Solis V.





PERU

Ministerio
de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MINSA-DIGEMID
Promoviendo la salud
en los peruanos
RECEPCION
Equipo Gestión Administrativa
18 OCT. 2010
Hora: _____

MEMORANDUM N° 1424 -2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA

A : LIC. JUANA BALVINA HUAMAN RONCAL
Responsable del Equipo de Gestión Administrativa- DIGEMID

ASUNTO : REPROGRAMACION DE FECHA DE PASANTÍA
INTERNACIONAL A ESPAÑA

REFERENCIA : NOTA INFORMATIVA N° 056-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA
MEMO N° 1333-2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA

FECHA : Lima, 15 OCT. 2010



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla y a la vez hacer solicitarle la reprogramación de la fecha de la realización de la Pasantía: **"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS"** en la Agencia Reguladora Internacional AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS) - España, siendo las fechas reprogramadas del **13 de Diciembre al 17 de Diciembre del 2010,**

Al respecto, por favor sírvanse considerar dos días antes y dos días después del inicio y término de la pasantía internacional, para efectos del viaje, **vale decir del 11 de Diciembre al 19 de Diciembre del 2010,**

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
[Firma]

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

AIMR/SGA/rsc
C.c. ERPF, Arch. (02)



www.digemid.minsa.gob.pe

Calle Coronel Odriozola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200 441-3296

007



PERU

Ministerio
de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



PASANTIA INTERNACIONAL

"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú



www.digemid.minsa.gob.pe

Calle Coronel Odrizola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200 441-3296





PERÚ

Ministerio
de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



PASANTIA INTERNACIONAL

"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú



www.digemid.minsa.gob.pe

Calle Coronel Odriozola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200 441-3296





PASANTIA INTERNACIONAL

"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú





PERÚ

Ministerio
de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



PASANTIA INTERNACIONAL

"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú





PERÚ

Ministerio
de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



PASANTIA INTERNACIONAL

"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos - evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

- Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú



www.digemid.minsa.gob.pe

Calle Coronel Odriozola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200 441-3296





PERÚ

Ministerio de Salud

CARGO

Dirección General



Promoviendo la salud de los peruanos

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 14 OCT. 2010

NOTA INFORMATIVA N° 362 -2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA



Doctora
ZARELA E. SOLIS VASQUEZ
Vice Ministro de Salud
Presente.-

EXPEDIENTE MINSA N°
10-085841-001 ✓

Asunto : Autorización para Viáticos y Pasajes para Pasantía Internacional en España.

Referencia : NOTA INFORMATIVA N° 056-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA
MEMO N° 1333-2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual, la Dirección de Autorizaciones Sanitarias tiene como objetivo desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales Químicos Farmacéuticos en relación al análisis técnico y en la mejora continua en sus procesos, por lo que solicita la pasantía "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS a realizarse del 20 al 28/11/2010 incluyendo los días de viaje, en la ciudad de España.

Al respecto, teniendo en consideración que dicha pasantía se encuentra aprobado en el Plan de Capacitación 2010 aprobado mediante Resolución Directoral N° 358-2010-OGGRH/AS, es que solicitamos la autorización de viáticos y pasajes internacionales para el siguiente personal:

> Solicitud de Viáticos N° 8409	Q.F. Katty C. CLAVIJO MONTES
> Solicitud de Viáticos N° 8410	Q.F. Rocío del P. ORNA CASTRO
> Solicitud de Viáticos N° 8411	Q.F. Rosa K. SOTO CARRILLO
> Solicitud de Viáticos N° 8412	Q.F. Elsie S. GARAVITO CHANG
Fecha de Pasantía	Del 20/11 al 28/11/2010 – España

Agradezco anticipadamente su gentil colaboración y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Méd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General

VADZ/JHHR/10/1/cg.

cc.: EGA (N° 098-2010-DIGEMID)

RRHH
OGA



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



29/10/2010 12:47:37
 MINSA-DIGEMID-BTORO
 Página 1 de 1



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA

N° Documento: 362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

N° Expediente: 10-085871-009 /.

Operador: MINSA-DIGEMID-BTORO

Fecha Registro: 29/10/2010 12:46

Interesado: DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

Asunto: AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA: 8409-84
 10-8411-8412: CLAVIJO, ORNA, SOTO, GARAVITO

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SE CRETARIO GENERAL I	NORM	6,15	29/10/2010	DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO-DIRECTOR GENERAL
2	SG (Dra S. León (li))			29 OCT. 2010	
3	066RH			20 2 NOV. 2010	
4	DEAT			03 NOV. 2010	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

01. Aprobación
 02. Atención
 03. Su Conocimiento
 04. Opinión
 05. Informe y Devolver

06. Por Corresponderle
 07. Para Conversar
 08. Acompañar Antecedente
 09. Según Solicitado
 10. Según lo coordinado

11. Archivar
 12. Acción Inmediata
 13. Prepare Contestación
 14. Proyecto Resolución
 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

(B) Baja
 (I) Inmediato
 (MB) Muy baja
 (N) Normal
 (U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	NOTA INFORMATIVA 382-2010-DIGEMID-DG-DAS-ERPF/MINSA (SUSTENTO PASANTIA)

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General
de Medicamentos, Insumos y Drogas

1935-2010

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"**NOTA INFORMATIVA N° 382 - 2010-DIGEMID-DG-DAS-ERPF/MINSA****A :** Sra. Abogada ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPEN
Secretaría General del MINSA**ASUNTO :** Nota Informativa N° 370-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA
Nota Informativa N° 362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA
(Exp. 10-085871-001)
MEMO N° 1424-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA**FECHA :** Lima, 29 OCT. 2010

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle, como es de su conocimiento, que el Equipo de Registro de Productos Farmacéuticos viene afrontando un reto con la aprobación del Tratado de Libre Comercio con los EE.UU., por cuanto mediante Ley N° 29316, Ley que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los Estados Unidos de América, publicada el 14 de enero del año 2009, se modificó el artículo N° 50° de la Ley General de Salud, referido a los requisitos para el Registro Sanitario de medicamentos y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2009-SA con sus modificatorias.

Mediante Ley N° 29459 se aprueba la LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS que define y establece los nuevos principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre el Registro Sanitario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos, los cuales son consideradas por el Estado prioridades dentro del conjunto de políticas sociales que permitan un acceso oportuno, equitativo y con calidad a los servicios de salud.

En el marco de las leyes antes mencionadas, es requisito para solicitar la Inscripción y Reinscripción en el Registro Sanitario de Medicamentos los estudios de Intercambiabilidad en las que son exigibles estudios de equivalencia in vivo a los productos de riesgo sanitario alto. Los Estudios de equivalencia enmarcados en los estudios de Intercambiabilidad nos permiten determinar la equivalencia terapéutica entre el producto multifuente y el de referencia, empleando metodología in vivo o in vitro.

Para asegurar la Intercambiabilidad, el producto multifuente (producto en estudio) debe ser equivalente terapéutico al producto de referencia (Innovador) a fin de garantizar que cumplan con los mismos estándares de calidad, eficacia y seguridad. En tal sentido, el medicamento al demostrar su equivalencia terapéutica nos permitirá mejorar el acceso oportuno con un costo accesible y brindar a la población un medicamento eficaz, seguro y de calidad en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos.



www.digemid.minsa.gob.pe

Calle Coronel Odrizola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27
T(511) 422-9200 / 441-3296
Exp. N°



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General
de Medicamentos, Insumos y Drogas

1935 2010

Promoviendo la salud
de los peruanosDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"**Página 02 NOTA INFORMATIVA N° 382 - 2010-DIGEMID-DG-DAS-ERPF/MINSA**

Los laboratorios deben demostrar que sus estudios de equivalencia terapéutica proporcionan resultados fiables y son adecuados para su finalidad y el propósito perseguido, ya que las decisiones que se toman están basadas en la información que estos datos proporcionan.

Asimismo, los estudios de equivalencia de medicamentos y otros productos farmacéuticos son una parte fundamental de todo el proceso de evaluación que debe hacerse previamente a un producto farmacéutico que será puesta a disposición de la población, con el fin de garantizar la eficacia, seguridad y calidad de los medicamentos que se comercializan en el País.

En ese contexto, nos encontramos ante un proceso de cambio normativo, que nos compromete al mejoramiento continuo de procesos, a la capacitación constante del personal para enfrentar eficazmente los nuevos desafíos que demanda el país orientados al aseguramiento y acceso universal a los sistemas de salud y sobre la aplicación de nuevos requisitos para el otorgamiento de registro sanitario, que garanticen su seguridad, eficacia y calidad. Por lo que, existe la necesidad de fortalecer las competencias de los profesionales para la evaluación de los Estudio de Equivalencia de Medicamentos y Otros Productos Farmacéuticos presentados, a fin de dar la conformidad respectiva a estos requisitos técnico-legales.

El Ministerio de Salud conscientes de la necesidad de potenciar la capacidad técnica del personal de la DIGEMID, mediante capacitación permanente en otras instituciones que cuenta con expertos de reconocida trayectoria internacional, aprobó con RD N° 358-2010 OGGRH/SA del 29 de abril del 2010 el plan de capacitación institucional correspondiente al año 2010, el cual incluyen las Pasantías de:

- "Estudio de Equivalencia de Medicamentos y Otros Productos Farmacéuticos"

Cabe señalar que la determinación de las fechas de pasantías han sido propuestas por la entidad regulatoria de España (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios), después de intensas coordinaciones, dado que dicha entidad contaba con un programa de actividades y sólo por el compromiso asumido con nuestra entidad (DIGEMID), han tenido a bien reprogramar e incorporarnos dentro de su plan de actividades 2010.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente. quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Med. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General

y
VADZ/AIMR/SGA

www.digemid.minsa.gob.pe

Calle Coronel Odriozola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200 441-3296

257/2010

Dr. Víctor Alejandro Dongo Zegarra
Dirección general de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID)
Coronel Odriozola N° 103-111, San Isidro-Lima (Perú)

Madrid, 20 de octubre de 2010

Re.: Pasantías en la AEMPS – Perú

En contestación a su escrito en el que solicita la realización de las pasantías indicadas en este escrito en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) durante las fechas indicadas, le comunico que será un placer recibir a los profesionales de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud de la República del Perú.

Para cualquier aclaración y la preparación logística no duden en ponerse en contacto con la División de Asuntos Internacionales de la AEMPS (internacional@aemps.es / lfranqueza@aemps.es).

1.- TEMA: "ESTUDIOS DE INVESTIGACION PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD) del 22 de Noviembre al 1 de Diciembre del 2010

ASISTENCIA DE 05 PERSONAS:

- CAYO RIVAS, VANESSA CARMEN DEL ROSARIO
- GUEVARA MEZA WILDER OSWALDO
- HEREDIA MUÑOZ, CONSUELO
- LLATAS GONZALES, YVONNE MAGALI
- MALDONADO MALPICA, YANIRA

2.- TEMA: "ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" del 13 al 17 de Diciembre del 2010.

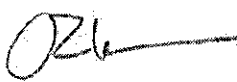
ASISTENCIA DE 04 PERSONAS:

- CLAVIJO MONTES KATTY CAROL
- SOTO CARRILLO ROSA KARIN
- ORNA CASTRO ROC IO DEL PILAR
- CARAVITO CHANG ELSSIE SHAVELLY

3.- TEMA: "ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" del 13 al 17 de Diciembre del 2010

ASISTENCIA DE 02 PERSONAS:

- NOEMÍ JESÚS LA TORRE PAREDES
- ROSA MARÍA CAMACHO CERVANTES


Cristina Avendaño Solá
Directora

CORREO ELECTRÓNICO

sdaem@agamed.es

P. EMPRESARIAL LAS MERCEDES
C/ CAMPEZO, 1 - EDIFICIO 8
28022 MADRID
TEL: 91 822 50 28
FAX: 91 822 50 10

05 NOV. 2010

Firma: 7



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



02/11/2010 16:04:53

MINSa-OGGRH/ODRH/ONC-vbaza

Página 2 de 2



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA

N° Expediente: 10-081534-001 /

N° Documento: 335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Operador: MINSa-DIGEMID-BTORO

Fecha Registro: 30/09/2010 09:38

Interesado: DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

Asunto: AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL WN ESPAÑA Y CYBA:
7719-721-ESPAÑA Y 7722-7723-7724-7725-7728-CUBA

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
13	OGA/OE/OP-DUEÑAS CONDE ALFREDO R AUL	NORM	2	13/10/2010	OGA/OE-TAVARA FLORES MARIA TRINIDAD-DIRECTOR
14	OGA/OE-CARRASCO GUAYLUPO MARLENY LISBETH	NORM	5,6,15	13/10/2010	OGA/OE/OP-DUEÑAS CONDE ALFREDO R AUL
15	OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO)	NORM	2,15	18/10/2010	OGA/OE-CARRASCO GUAYLUPO MARLENY LISBETH
16	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	6,15	19/10/2010	OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO)
17	OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO)	NORM	2	02/11/2010	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO
18	OGA		6	03 NOV. 2010	
19	Dr. Silva		2	03/11/2010	
20	SG		06	04 NOV. 2010	
21	SG (Dr. B. Morales)		2	04 NOV. 2010	
22	DVM		1		
23	DM		1	05 NOV 2010 08/11/10	
24					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación |

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

- | | |
|----|--|
| N° | Observación |
| 14 | SE REMITE CON MEMO N°1113-2010-OGGRH/MINSA |
| 15 | SE REMITE MEMO 2785-2010-OGA-OE/MINSA |
| 16 | ADJ. MEMO 2785-2010-OGA-OE/MINSA |

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE PARTES(I) Inmediato
(MB) Med. Urgencia
(N) Normal
(U) UrgenteRECIBIDO
Exp. N°:
Firma: Hora:MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE GESTION
DE RECURSOS HUMANOS

02 NOV. 2010

RECEPCION
Firma: Hora:MINISTERIO DE SALUD
Asesoría Jurídica

03 NOV. 2010

10-081534-001

Recibido por: Ley

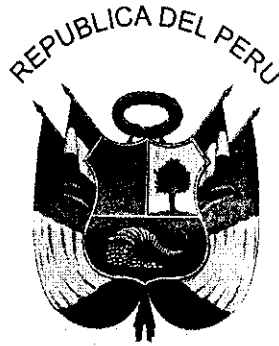
(1) Use Código

IMPORTANTE NO DESEGLORAR ESTE HOJA

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE PARTES

05 NOV. 2010

Hora: Firma: N° Exp:



Resolución Suprema

Lima, de del

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se definen y establecen los nuevos principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre el Registro Sanitario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

Que, de acuerdo al numeral 2 del artículo 3 de la ley precitada, uno de los principios básicos relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos es el principio de eficacia; definido como el beneficio en el tratamiento, prevención y diagnóstico de las personas, expresado en el valor terapéutico y necesidad del producto para preservar o mejorar la salud, que se encuentra sustentado en estudios preclínicos y ensayos clínicos que se ajustan a exigencias normativas y avances en el conocimiento;

Que, asimismo, conforme al literal b) del numeral 1 del artículo 6 de la referida ley, establece que los medicamentos herbarios son clasificados como productos farmacéuticos;

Que, el artículo 43 de la misma ley señala que la Autoridad Nacional de Salud impulsa programas de corto, mediano y largo plazo de investigación y vigilancia de medicamentos herbarios y otros recursos naturales, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología u otros orientados a tales fines;

Que, en tal virtud, resulta necesario fortalecer las capacidades del personal especializado en las materias antes señaladas;

Que, en la ciudad de Madrid, Reino de España, se realizará una pasantía internacional en coordinación con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), sobre "Ensayos de Toxicidad Preclínica, Ensayos Farmacológicos de Medicamentos Herbarios", del 13 al 17 de diciembre de 2010;

Que, la AEMPS es la autoridad reguladora de medicamentos y productos sanitarios

Z. Solís V.

W. Olivera A.

J. Trujillo B.

D. León Ch.

de España, que tiene como misión garantizar a la sociedad desde la perspectiva del servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde la investigación preclínica y clínica hasta su uso, en el interés de la protección y promoción de la salud de las personas y los animales;

Que, mediante Nota Informativa N° 335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, solicita autorización para la participación de los profesionales químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, en la pasantía internacional antes mencionada;

Que, los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en la pasantía, serán asumidos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA del Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas antes señalados;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos **Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes**, del 11 al 19 de diciembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos por la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA, del Pliego 011 – Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos (US \$ 1,745.00 x 02 personas)	: US \$	3 490,00
Viáticos (US \$ 260.00 x 07 días x 02 personas)	: US \$	3 640,00
T.U.A.A. (US \$ 31 x 02 personas)	: US \$	62,00
Total	: US \$	7 192,00

Artículo 3°.- Los citados profesionales deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno.

Artículo 4°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de ninguna clase o denominación.



Z. Solís V.



N. Olivera A.



J. Trujillo B.



D. León Ch.



Resolución Supremo

Lima, de..... del.....

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.

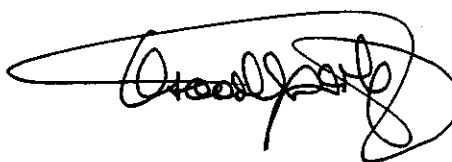
Regístrese, comuníquese y publíquese


Z. Solís V.


W. Olivera A.


J. Trujillo B.


D. León Ch.





PERÚ

Ministerio
de SaludOficina General
de Asesoría JurídicaDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"**NOTA INFORMATIVA N° 1121 -2010-OGAJ/MINSA**

A : **Dra. Desilú LEÓN CHEMPÉN**
Secretaria General del Ministerio de Salud

Asunto : Remito proyecto de Resolución Suprema que autoriza viaje de químicos farmacéuticos a pasantía internacional en Madrid.

Referencia : a) Nota Informativa N° 335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA
b) Informe N° 308-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA
(Expediente N° 10-081534-001)

Fecha : Lima, **04 NOV. 2010**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al expediente de la referencia, para remitir a su Despacho el proyecto de Resolución Suprema, debidamente visado por el suscrito, mediante el cual se autoriza el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, del 09 al 21 de diciembre de 2010, para una pasantía internacional en coordinación con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), sobre "Ensayos de Toxicidad Preclínica, Ensayos Farmacológicos de Medicamentos Herbarios".

Es necesario precisar que esta Oficina General ha realizado modificaciones de índole formal en la redacción del referido proyecto, incluyendo la incorporación en la parte considerativa de lo dispuesto en la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, respecto a las materias de la pasantía.

Cabe señalar que, a partir de los documentos emitidos por la Dirección de Autorizaciones Sanitarias de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, y que obran en el presente expediente, se puede advertir el sustento de la necesidad y excepcionalidad del viaje materia del proyecto antes señalado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



WILLY A. OLIVERA ABSI
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica

WOAJA





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 308-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA



A : Abogada Jeanette Trujillo Bravo
Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

ASUNTO : Autorización de viaje.

REF. : Expediente N° 10-081534-001

FECHA : Lima, 02 NOV. 2010

Por la presente me dirijo a usted, en atención al expediente de la referencia, mediante el cual el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita autorización para dos (02) servidores de su Dirección General a fin que realicen las pasantía internacional sobre Ensayos de Toxicidad Preclínica, Ensayos Farmacológicos de Medicamentos Herbarios programada en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 11 al 19 de diciembre de 2010, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 2785-2010-OGA-OE/MINSA, de fecha 18 de octubre de 2010, de la Directora General de la Oficina General de Administración.
- Memorándum N° 1113-2010-OGGRH/MINSA, de fecha 12 de octubre de 2010, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Nota Informativa N° 335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, de fecha 29 de setiembre de 2010, del Director General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Expediente N° 10-081534-001, que contienen lo actuado.

II. ANALISIS

- El Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita autorización al Despacho Viceministerial para la participación de dos (02) servidores en una pasantía en el Reino de España.
- Los servidores propuestos por el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a los siguientes profesionales: los químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes que realizarán la pasantía en el Reino de España.
- La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) es la autoridad reguladora de medicamentos y productos sanitarios de España, tiene como misión garantizar a la sociedad desde la perspectiva del servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde la investigación preclínica y clínica hasta su uso, en el interés de la protección y promoción de la salud de las personas y los animales.
- De acuerdo a lo indicado en el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público y en el artículo 28 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, en relación a las pasantías, se ve conveniente darle pase a lo solicitado.





PERÚ

Ministerio
de Salud



2010

Promoviendo la salud
de los peruanos



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

- Los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en los citados eventos, serán asumidos con cargo al Pliego 011: Ministerio de Salud.

III. CONCLUSIONES

- En función de lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo evaluado en el expediente de visto, así como a lo establecido en la normatividad vigente sobre autorizaciones de viaje al exterior, se opina favorablemente sobre lo solicitado para la participación los químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, en el citado evento.
- De igual modo, se informa que los citados servidores no tienen pendiente la presentación de informes por anteriores Comisiones de Servicio, por lo cual se acompaña el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje.

Atentamente,

MIGUEL LUIS VÉLEZ SÁNCHEZ

Director Ejecutivo

Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD

La Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa su conformidad y hace suyo el presente informe, derivándose a la Oficina General de Asesoría Jurídica el proyecto de Resolución Suprema, debidamente visado, para el trámite correspondiente.

Atentamente,

ABG. JEANETTE TRUJILLO BRAVO
Directora General (a)
Ofic. General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD

JTB/MYS/VBT
02-11-10
c.c.:OCN (10.3)

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima 11, Perú
T(511) 315-6600



30 SET. 2010

Nº Exp: 10-49 Firma: 7



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

30/09/2010 09:38:15
MINSA-DIGEMID-BTORO
Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA

Nº Documento: 335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Nº Expediente: 10-081534-001 A

Operador: MINSA-DIGEMID-BTORO

Fecha Registro: 30/09/2010 09:38

Interesado: DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

Asunto: AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL WN ESPAÑA Y CYBA:
7719-721-ESPAÑA Y 7722-7723-7724-7725-7728-CUBA

Nº	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	DVM-SOLIS VASQUEZ ZARELA ESTHER- VICE-MINISTRO	NORM	6	30/09/2010	DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALE- JANDRO-DIRECTOR GENERAL
2	OGGRH		2	11/10/10	
3	OGA		6	12 OCT 2010	
4					
5	Examen		2		
6	cg		2	01 OCT 2010	
7	Willy		13		
8	RJO		4	01 OCT 2010	
9	Marlene Carrasco		5,6	13 OCT. 2010	
10	OGGRH		2	18 OCT. 2010	
11	ODRI		14	19 OCT. 2010	
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación |

CLAVE PRIORIDAD

- | |
|---------------|
| (B) Baja |
| (I) Inmediato |
| (MB) Muy baja |
| (N) Normal |
| (U) Urgente |

Nº	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
15	tiene disponible ppta - META 12 S/ 54169.90 y NOM de MORA para con trámite para cubrir los gastos de pasantía - 14/10/10

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Inicial

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

MINISTERIO DE SALUD
Of. de Desarrollo de Recursos Humanos

20 OCT 2010

RECEPCION

Fecha: 30/09/2010

VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES

De: PASAJES AEREOS - OL
Enviado el: Jueves, 21 de Octubre de 2010 11:11 a.m.
Para: VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES
Asunto: RV: ME FALTA ESTA COTIZACION



Estimado Víctor

Le remito las cotizaciones solicitadas

RICHARD CORNEJO B.
Programación y Adquisiciones
Ministerio de Salud
Tel. 3156600 ANEXO 2318
pasajesareos@minsa.gob.pe

De: RESERVAS [mailto:reservas@inkatoursperu.com]
Enviado el: Jueves, 21 de Octubre de 2010 10:55 a.m.
Para: PASAJES AEREOS - OL
Asunto: RE: ME FALTA ESTA COTIZACION

Estimado Sr. Cornejo

Detalle las tarifas solicitadas

ruta: LIMA / MADRID / LIMA

COMPañÍA: LANPERU
TARIFA: USD 998.00

LIMA – MADRID	11Noviembre	Sale 13:40	Llega 07:10+1
MADRID – LIMA	19Noviembre	Sale 12:45	Llega 18:50

COMPañÍA: IBERIA
TARIFA: USD 1,156.80

LIMA – MADRID	11Noviembre	Sale 13:40	Llega 07:10+1
MADRID – LIMA	19Noviembre	Sale 12:45	Llega 18:50

COMPañÍA: AIR EUROPA
TARIFA: USD 997.37

LIMA – MADRID	<u>10Noviembre</u>	Sale 22:05	Llega 15:35+1
MADRID – LIMA	19Noviembre	Sale 12:25	Llega 18:35





ruta: LIMA / CUBA (HABANA) / LIMA

COMPañÍA: COPA AIRLINES
TARIFA: USD 953.00

Lima – Panama	21NOV	Sale 0721	Llega 1052
Panama – Habana	21NOV	Sale 1212	Llega 1447
Habana – Panama	02DEC	Sale 0600	Llega 0835
Panama – Lima	02DE	Sale 0935	Llega 1303

COMPañÍA: COPA AIRLINES
TARIFA: USD 953.00

Lima – Panama	21NOV	Sale 0721	Llega 1052
Panama – Habana	21NOV	Sale 1212	Llega 1447
Habana – Panama	02DEC	Sale 1453	Llega 17:28
Panama – Lima	02DEC	Sale 1848	Llega 2217

REGULACIONES DE TARIFA

- BOLETOS NO ENDOSABLES / NO REEMBOLSABLES
- TARIFAS PERMITEN CAMBIO PAGANDO PENALIDAD
- TARIFAS EXPRESADOS EN DOLARES
- TARIFA INCLUYEN CARGO POR EMISION
- TODAS LAS TARIFAS ESTAN SUJETAS A DISPONIBILIDAD Y CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- TARIFAS VIGENTES AL DIA DE HOY 21 OCTUBRE
- SE GARANTIZA LA TARIFA SOLO EMITIDO EL BOLETO

Atentamente

Veronica Hinostroza S [Supervisora]

Av. Primavera 264 Crt. 180 Lima 33 Peru

☎ Central 266 4488-2664193 | RPC 989060176

☎ WW 192444 NEX* EL 40715841

vhinostroza@inkatoursperu.com / www.inkatoursperu.com



De: PASAJES AEREOS - OL [mailto:pasajesaereos@minsa.gob.pe]
Enviado el: Jueves, 21 de Octubre de 2010 07:35 a.m.
Para: kpablich@inkatoursperu.com
CC: reservas@inkatoursperu.com
Asunto: RV: ME FALTA ESTA COTIZACION



Estimada Verónica

Me falta esta cotización

RICHARD CORNEJO B.
Programación y Adquisiciones
Ministerio de Salud
Tel. 3156600 ANEXO 2318
pasajesaereos@minsa.gob.pe

De: PASAJES AEREOS - OL
Enviado el: Miércoles, 20 de Octubre de 2010 12:22 p.m.
Para: 'kpablich@inkatoursperu.com'
CC: 'reservas@inkatoursperu.com'
Asunto: RV:

Estimada Verónica

Por favor necesito que me cotices lo indicado en el correo adjunto

RICHARD CORNEJO B.
Programación y Adquisiciones
Ministerio de Salud
Tel. 3156600 ANEXO 2318
pasajesaereos@minsa.gob.pe

De: VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES
Enviado el: Miércoles, 20 de Octubre de 2010 11:57 a.m.
Para: PASAJES AEREOS - OL
Asunto: RE:

Estimado Richard, tengo otra Resolución Suprema para una pasantía y necesito el monto de pasajes aéreos.

- Del 11 al 19 de noviembre, para dos (02) personas, destino Madrid – España.
- Del 21 de noviembre al 02 de diciembre cinco (05) personas, destino La Habana – Cuba.

Agradeciendo la atención a la presente

Víctor E. Bazán Torres
Oficina de Capacitación
y Normas
Teléfono 315-6600 ext.2210

Información de ESET Smart Security, versión de la base de firmas de virus 5550 (20101021)



ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>



_____ Información de ESET Smart Security, versión de la base de firmas de virus 5551 (20101021)

ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>




**MINISTERIO
DE SALUD**
HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

 02/11/2010 11:29:25
 MINSA-OGGRH/ODRH/ONC-vbazan
 Página 1 de 1


Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 10-081534-005 /
 N° Documento: 335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA Operador: MINSA-DIGEMID-BTORO
 Fecha Registro: 07/10/2010 21:13
 Interesado: DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
 Asunto: AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL WN ESPAÑA Y CYBA:
 7719-721-ESPAÑA Y 7722-7723-7724-7725-7728-CUBA

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO)	NORM	6,15	07/10/2010	DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO-DIRECTOR GENERAL
2	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	6,15	12/10/2010	OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO)
3	OGGRH/ODRH/ONC-BAZAN TORRES VICTOR-DIRECTOR	NORM	6	12/10/2010	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO
4	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	2	02/11/2010	OGGRH/ODRH/ONC-BAZAN TORRES VICTOR-DIRECTOR
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO			CLAVE PRIORIDAD
01. Aprobación	06. Por Corresponderle	11. Archivar	(B) Baja
02. Atención	07. Para Conversar	12. Acción Inmediata	(I) Inmediato
03. Su Conocimiento	08. Acompañar Antecedente	13. Prepare Contestación	(MB) Muy baja
04. Opinión	09. Según Solicitado	14. Proyecto Resolución	(N) Normal
05. Informe y Devolver	10. Según lo coordinado	15. Ver Observación	(U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	COPIA N.I.351-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA
2	COPIA.

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



PERÚ

Ministerio
de Salud



Promoviendo la salud
de los peruanos

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MEMORANDUM N° 2485 -2010-OGA-OE/MINSA

A : Abogada
JEANETTE EDITH TRUJILLO BRAVO
Directora General (e) de Gestión de Recursos Humanos

Asunto : Solicita disponibilidad presupuestal para viaje
al exterior

Referencia : a) MEMORANDO N° 1113-2010-OGGRH/MINSA
b) NOTA INFORMATIVA N° 335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA
Exp. 10-081534-001

Fecha : Lima, 18 OCT 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, para informar a su Despacho según lo solicitado en los documentos de la referencia, que existe disponibilidad presupuestal para atender los costos de los pasajes, viáticos y la tarifa por uso del aeropuerto, por la fuente financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para realizar pasantías, precisándose que los pasajes son en clase económica para personal de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, en mención:

Pasantía "Ensayos de Toxicidad Preclínica, Ensayos Farmacológicos de Medicamentos Herbarios", a la ciudad de Madrid - España (del 11 al 19/12/2010)

1. Q.F. Rosa M. Camacho Cervantes
2. Q. F. Noemí J. La Torre Paredes

Pasantía "Productos Biológicos y Vacunas: Generalidades, Investigaciones Específicas, Diseño de Estudios en Humanos y Control de Calidad", a la ciudad de Habana - Cuba (del 21/11 al 02/12/2010).

1. Q.F. Maria L. Espinoza Flores
2. Q.F. Zunilda Ruiz Vasquez de Araujo
3. Q.F. Josefina Y. Delgado Peña
4. Q.F. Amanda I. Martinez Rojo
5. Q. F. Julia A. Morales Abanto

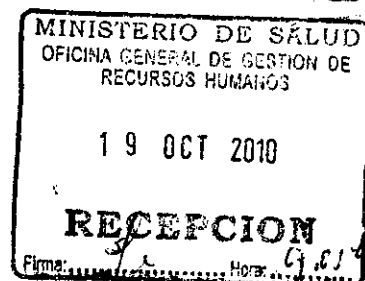
Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

IRENE SUAREZ QUIROZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ISQ/MTF/ABCI/Enkaz.



www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801

Jesús María. Lima 11, Perú

T(511) 315-6600 Anexo 214



ESTADO MENSUAL DEL GASTO

Periodo: 2010

Fecha: 13/10/2010
Hora: 17:19:24
Página: 1 de 1



TIPO DE REPORTE.....: POR META/PARTIDAS-ESPECIFICAS
OFICINA.....: 0004 DIGEMID
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Meta/Cadena Funcional\Partida Genérica	PIA	Modificacione	PIM	Ejecutado	Saldo
META: 0012 [20-006-0011-1000097-3055605-00329] CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD - ACCIONES DE CAPACITACIÓN DEL POTENCIAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL					
2301050102 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y	3,984.00	0.00	3,984.00	0.00	3,984.00
2302010101 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0.00	80,500.00	80,500.00	14,784.37	65,715.63
2302010102 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE	0.00	85,000.00	85,000.00	30,830.10	54,169.90
2302010201 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2302070301 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	95,610.00	90,000.00	185,610.00	66,494.00	119,116.00
2302070502 PROPINAS PARA PRACTICANTES	0.00	72,000.00	72,000.00	0.00	72,000.00
2302071001 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES	4,781.00	20,000.00	24,781.00	0.00	24,781.00
Totales ---->	104,375.00	347,500.00	451,875.00	112,108.47	339,766.53
Total Fuente ---->	104,375.00	347,500.00	451,875.00	112,108.47	339,766.53
Total Oficina ---->	104,375.00	347,500.00	451,875.00	112,108.47	339,766.53
Total General ---->	104,375.00	347,500.00	451,875.00	112,108.47	339,766.53





MEMORANDO N°- 1113 -2010-OGGRH/MINSA

A : Lic. Irene Suárez Quiróz
Directora General
Oficina General de Administración

Asunto : Solicita disponibilidad presupuestal

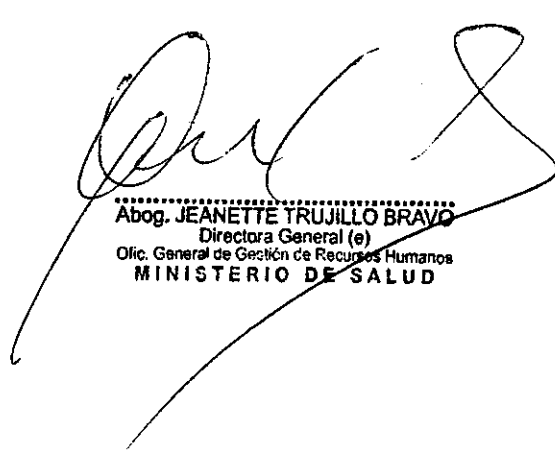
Referencia : a) Nota Informativa N° 334-2010-DIGEMID-DG-
EGA/MINSA (10-081530-001)
b) Nota Informativa N° 335-2010-DIGEMID-DG-
EGA/MINSA (10-081534-001)

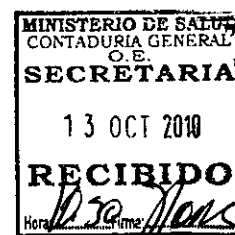
Fecha : 12 OCT. 2010

Por el presente me dirijo en relación a los documentos de la referencia, enviados por el doctor Víctor Dongo Zegarra, Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, mediante los cuales manifiesta la pasantía que realizará su personal, a España y Cuba, durante el presente año.

Al respecto, agradeceré se sirva informarnos a la brevedad, la disponibilidad presupuestal y los costos de pasajes aéreos (ida/vuelta), viáticos, impuesto de salida al exterior, para el personal indicado.

Atentamente,


Abog. JEANETTE TRUJILLO BRAVO
Directora General (e)
Ofic. General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD



JTB/se.

918



Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima 1
T (511) 315-6600



COTIZACION DE VIATICOS Q.F. CAMACHO CERVANTES ROSA

Nº DE DIAS	VIATICO X DIA S/	TUA S/.	TOTAL S/ COMISIONADO
9	260.00	30.25	2,370.25

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 11/12/2010 AL 19/12/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010





COTIZACION DE VIATICOS Q.F. LA TORRE PAREDES NOEMI

Nº DE DIAS	VIATICO X DIA \$/.	TUA \$/.	TOTAL COMISION \$/.
9	260.00	30.25	2,370.25

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 11/12/2010 AL 19/12/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010





PERÚ

Ministerio
de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



Lima, 29 SET. 2010

NOTA INFORMATIVA N° 335 -2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Doctora

ZARELA E. SOLIS VASQUEZ

Vice Ministro de Salud

Presente.-

Asunto : Autorización para Viáticos y Pasajes para Pasantía Internacional en España y Cuba.

Referencia : NOTA INF. N° 040-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA
MEMO N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual, la Dirección de Autorizaciones Sanitarias, tiene como el objetivo de desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales Químicos Farmacéuticos en relación al análisis técnico y en la mejora continua en sus procesos, solicito las pasantías " ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS " (Del 11 al 19/12/2010) y " PRODUCTOS BIOLOGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECIFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD " (Del 21/11 al 02/12/2010) en las ciudades de España y Cuba.

Al respecto, teniendo en consideración que dicha pasantía se encuentra aprobado en el Plan de Capacitación 2010 aprobado mediante Resolución Directoral N° 358-2010-OGGRH/AS, es que solicitamos la autorización de viáticos y pasajes internacionales para el siguiente personal:

> Solicitud de Viáticos N° 7719	Q.F. Rosa M. CAMACHO CERVANTES
> Solicitud de Viáticos N° 7721	Q.F. Noemí J. LA TORRE PAREDES
Fecha de Pasantía	Del 11 al 19/12/2010 – España
> Solicitud de Viáticos N° 7722	Q.F. Maria L. ESPINOZA FLORES
> Solicitud de Viáticos N° 7723	Q.F. Zunilda RUIZ VASQUEZ DE ARAUJO
> Solicitud de Viáticos N° 7724	Q.F. Josefina Y. DELGADO PEÑA
> Solicitud de Viáticos N° 7725	Q.F. Amanda I. MARTINEZ ROJO
> Solicitud de Viáticos N° 7728	Q.F. Julia A. MORALES ABANTO
Fecha de Pasantía	Del 21/11 al 02/12/2010 – Cuba

Agradezco anticipadamente su gentil colaboración y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y BIOPRODUCTOS

Méd. VÍCTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General

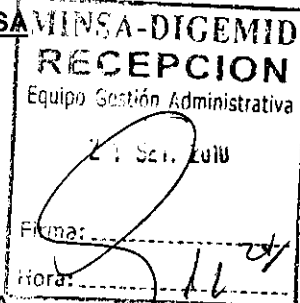
VADZ/JEHR/BBT/cg.
EGA (N° 0087-2010-DIGEMID)

Calle Coronel Odriozola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200

35
105



NOTA INFORMATIVA N° 040-2010- ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA



A : LIC. BALVINA HUAMAN RONCAL
Responsable del Equipo de Gestión Administrativa

ASUNTO : Requerimiento de Pasantías Internacionales

REFERENCIA : (1) MEMORANDUM N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA
(2) Nota Informativa N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA

FECHA : Lima, 02 de setiembre del 2010

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia donde la Dirección de Autorizaciones Sanitarias, solicita pasantías internacionales para del Equipo de Registros y Productos Farmacéuticos, los mismos que se encuentran aprobados en el Plan Anual de Capacitación 2010:

- ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS.
- PRODUCTOS BIOLOGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECIFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD.

A fin de solicitar al MINSA la ejecución de las pasantías antes mencionadas, adjunto al presente los formatos: compromiso de capacitación, descripción de funciones, curriculum vitae, copia de contratos y/o copia de la evaluación de desempeño y conducta laboral según corresponda, los Términos de Referencia y los formatos de viaje al exterior.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Bach. Rosario G. Tirado Ch. De Shuan
Resp. Área de Capacitación





MEMORANDUM N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

A: **Sra. Lic. JUANA BALVINA HUAMAN RONCAL**
Responsable del Equipo de Gestión Administrativa DIGEMID

ASUNTO: REMITE TDR DE CURSOS Y PASANTIAS INTERNACIONALES DE
CAPACITACION DAS

FECHA: Lima, 25 AGOSTO 2010



Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente los
Términos de Referencia sobre Cursos de Capacitación de los Equipos de Trabajo de
esta Dirección Ejecutiva, debidamente elaborado y revisado:

NOTA INFORMATIVA N° 022-2010-DIGEMID-ERPF/MINSA
NOTA INFORMATIVA N° 023-2010-DIGEMID-ERPF/MINSA
NOTA INFORMATIVA N° 106-2010-DIGEMID-ERDICOSAN/MINSA

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y OROLOGOS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

AIMR/adc.
c.c.:ERPF, ERICOSAN, arch. (03)





PERÚ

Ministerio
de SaludDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"**NOTA INFORMATIVA N° 022 -2010-ERPF-DIGEMID/MINSA**

A : Sra. Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva de Autorizaciones sanitarias

ASUNTO : REMITO TDR DE CURSOS Y PASANTIAS INTERNACIONALES

FECHA : Lima, 17 AGO 2010



Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitirle tres (03) Términos de Referencia de los Cursos y Pasantías siguientes, quedando pendiente los Términos de Referencia según programación.

- Curso-Taller: Estudios de Investigación: Pre-Clínicos y Clínicos (Eficacia y Seguridad).
- Pasantía: Ensayos de Toxicidad Preclínica, Ensayos Farmacológicos de Medicamentos Herbarios.
- Pasantía: Biológicos y Vacunas Generalidades, Investigaciones Específicas, Diseño de Estudios en Humanos, Control de Calidad.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Sandra del Pilar Gonzalez Arana
Q.F. SANDRA DEL PILAR GONZALEZ ARANA
C.O.F.P. N° 03551
(e) Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos

SGA/mclrs.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General
de Medicamentos, Insumos y DrogasDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

PASANTIA

ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

1. JUSTIFICACION

La Ley del Ministerio de Salud N° 27657, artículo 26° establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas es el órgano técnico-normativo en los aspectos relacionados al control de la producción, distribución y comercialización de los medicamentos, insumos y drogas en el Sector Salud, y el Decreto Supremo N° 023-2005-S.A. que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece en el artículo 53° literal b) entre otras funciones generales para la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, "Normar en aspectos relacionados con la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines".

La Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA, que aprueba la "Política Nacional de Medicamentos", considera en su numeral 4.2 el fortalecimiento del organismo regulador de medicamentos mejorando las capacidades de los recursos humanos de la DIGEMID, sobre todo en lo que se refiere a las actividades reguladoras y más específicamente del registro para el cabal cumplimiento de los criterios de eficacia, seguridad y calidad teniendo en cuenta las necesidades del país y la nueva Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, Ley N° 29459.

En tal sentido, considerando que el tema de ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de medicamentos herbarios será parte del dossier que se presentarán dentro del marco de la nueva normatividad y del TLC para la obtención de los registros sanitarios de los medicamentos herbarios, y que DIGEMID es la autoridad responsable del otorgamiento de dicho registro sanitario, es que es necesario que profesionales Químico-Farmacéutico evaluadores del Equipo de registro de productos farmacéuticos de DIGEMID, adquieran la capacitación y entrenamiento especializado en las entidades reguladoras de otros países que ya aplican estos conocimientos en la evaluación y registro sanitario de estos productos.

2. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y/o fortalecer la calificación y competencia de los profesionales Químicos-Farmacéuticos que laboran en el Equipo de Registros de Productos-Farmacéuticos de DIGEMID, para la evaluación e interpretación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios, para el otorgamiento del Registro Sanitario.

www.digemid.minsa.gob.peCalle Coronel Odriozola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200 441-3296

101



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Medicamentos, Insumos y Drogas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Al término de la pasantía, los Químico farmacéuticos profesionales evaluadores del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos de DIGEMID estarán capacitados para:

Comprender, evaluar, analizar y tener opinión crítica de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios presentados en los dossiers de Medicamentos Herbarios.

4. MODALIDAD EDUCATIVA

Pasantía.

5. METODOLOGIA

Participación activa del personal que será capacitado y entrenado, mediante preguntas y aplicación de los conocimientos adquiridos en los diferentes aspectos.

- a) Capacitación: A través de conferencias y entrenamiento impartido por parte de los especialistas designados en la Autoridad Reguladora: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
- b) Prácticas: Trabajo individual y grupal orientada a la aplicación práctica de los conocimientos teóricos impartidos en las conferencias, sobre los aspectos que forman parte de los objetivos específicos y en especial sobre la evaluación de las partes de un dossier relacionada con los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios.
- c) Otros: según considere la Autoridad Reguladora: Agencia Española de Medicamentos y Productos sanitarios (AEMPS).

6. DURACION:

Viaje: 04 días.

Capacitación: 05 días hábiles (8 horas/día).

7. LUGAR, HORARIO y FECHA:

Lugar: España.

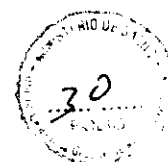
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)

Horario: 8 horas diarias en días hábiles.



www.digemid.minsa.gob.pe

Calle Coronel Odriozola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200 441-3296





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General
de Medicamentos, Insumos y DrogasDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Fecha : Diciembre 2010.

8. **NUMERO DE PARTICIPANTES:** 02 profesionales Químico-Farmacéuticos del Equipo de Registro de Productos Farmacéuticos de DIGEMID que forman parte del equipo especializado en evaluación y registro de Medicamentos Herbarios.
9. **PERFIL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS)**

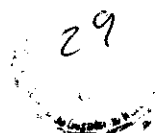
El **AEMPS** es la Autoridad Reguladora de Medicamentos de España y tiene como misión Garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde su investigación preclínica y clínica hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

10. PLAN DE PASANTIA:

- Presentación del personal de DIGEMID ante las autoridades de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Recorrido y presentación por las diferentes Subdirecciones y Departamentos.
- Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

Requerimientos para los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los Medicamentos Herbarios en los siguientes aspectos:

1. Generalidades. 2 h.
2. Definiciones. 2 h.
3. Disposiciones generales de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios. 4 h
4. Características de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos. 16 h.
 - Diseño de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos.
 - Métodos analíticos utilizados en los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos..
 - Informe de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Medicamentos, Insumos y Drogas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



- Entrenamiento en la evaluación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los expedientes de Medicamentos Herbarios. 24 h.

11. MATERIALES Y PRESUPUESTO.

Logísticos:

- Materiales suministrados por la entidad capacitadora: Separatas, certificados, equipos audiovisuales y otros.

Económicos:

- Fondos de Recursos Directamente Recaudados DIGEMID.

12. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES.

Gestión Administrativa - Área de capacitación – DIGEMID

13. MONTO REFERENCIAL (PRESUPUESTO)

Correspondiente a:

Pasajes ida y vuelta para 02 personas.

Estadía para 02 personas por 09 días (4 días de viaje 05 Días de trabajo)

14. SOSTENIBILIDAD:

Los profesionales Químico-Farmacéuticos que accederán a las pasantías formarán parte del equipo de especialistas destinados a la evaluación de Medicamentos Herbarios y transferirán las experiencias y conocimientos, y entrenarán y asesorarán al resto del personal de registros en coordinación con el área de capacitación de DIGEMID.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Medicamentos, Insumos y Drogas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



ANEXO

**PASANTIA EN ENTIDAD INTERNACIONAL (AGENCIA ESPAÑOLA DE
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS- ESPAÑA) PARA
FORTALECER CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL EN ENSAYOS DE
TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE
MEDICAMENTOS HERBARIOS.**

1 CAMACHO CERVANTES ROSA

NOMBRADO

2719

2 LA TORRE PAREDES NOEMI

CAS

3421

A SER COSTEADO POR EL MINSA:

PASAJES IDA Y VUELTA

VIATICOS PARA HOTEL Y ALIMENTOS PARA 02 PERSONAS X 09 DIAS





MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos

NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES

Cargo

QUIMICO FARMACEUTICO

Dirección/Oficina

DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTO FARMACEUTICO -DIGEMID

Objeto de la Comisión

PASANTIA -"ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"

Duración del Evento

: del 13 / 12 / 2010 al 17 / 12 / 2010

Sede de la Comisión

AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS- ESPAÑA

Fecha de Salida

: 11 / 12 / 2010 Fecha de Retorno: 19 / 12 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento

Con Financiamiento

- A Cargo del Estado

()

- A Cargo de Terceros

()

Institución que financia:

Lima,

Firma del Comisionado Inmediato

DNI: 23963320

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

FIRMANDO EN EL NOMBRE DEL JEFE
Dña. AMANDA MARCELA MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.





MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior (Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos: ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES

Cargo: QUIMICO FARMACEUTICO

Dirección/Oficina: DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTO FARMACEUTICO -DIGEMID

Objeto de la Comisión: PASANTIA -"ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"

Duración del Evento: : del 13 / 12 / 2010 al 17 / 12 / 2010

Sede de la Comisión: AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS- ESPAÑA

Fecha de Salida: : 11 / 12 / 2010 Fecha de Retorno: 19 / 12 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento: _____

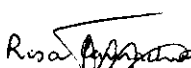
Con Financiamiento: _____

- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,


Firma del Comisionado
Inmediato
DNI: 15721947

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Dra. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Firma y Sello del Jefe
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



SOLICITUD DE VIATICOS N° : 07719



UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

CENTRO DE COSTO : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
SOLICITANTE : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
MOTIVO DEL VIAJE : PASANTIA INTERNACIONAL - CLASIFICADOR 23211 y 23212 - NOTA INF. N° 040-2010-ACAP-EGA-DIGEMID -MEMO N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA-ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

COMISIONADO: CAMACHO CERVANTES ROSA MARIA N° DÍAS: 9 CARGO: NOMBRADO DNI: 15721947

FF/Rb	META / MNEMONICO	FUNCION	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
2-09	0012	20	006	0011	0000	1000097	3055605

ORIGEN: PERU,LIMA,
OBS:

DESTINO: ESPAÑA,MADRID,
OBS:

SALIDA: 11/12/2010 REGRESO: 19/12/2010 # DÍAS: 9

TIPO DE RUTA	ORIGEN	DESTINO
Aéreo	PERU,LIMA, OBS. _	ESPAÑA,MADRID, OBS. _
Aéreo	ESPAÑA,MADRID, OBS. _	PERU,LIMA, OBS. _



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
c. J. BALVINA HUAMAN RONCAI
Responsable Unidad de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Méd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General
Firma Autorizada



COMPROMISO DE CAPACITACION



Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES
(Nombres y Apellidos)

QUIMICO-FARMACEUTICO

IV

ERPF-DAS

(Cargo)

(Nivel)

(Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la pasantía: "ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" a realizarse en Madrid-España por el período comprendido entre el 13 al 17 de Diciembre del 2010, financiado por la Administración Central – MINSA – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____


FIRMA DEL TRABAJADOR



DESCRIPCION DE FUNCIONES

PASANTIA	"ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"
NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES
DIRECCION	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID
DESCRIPCION DE FUNCIONES	1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2.- EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA
INFORME DEL JEFE INMEDIATO	La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES , en la pasantía: " ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS ", para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al equipo de registros de Productos farmacéuticos.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
FIRMA DEL JEFE
Q.F. ROSA DEL PILAR GONZALEZ ARANA
DIGEMID - MINSA
(-) Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos

CURRICULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES:

Nombre: Rosa Maria Camacho Cervantes.
Lugar y fecha de nacimiento: Lima-Perú. 2-09-68
DNI: 15721947
Dirección: Jr Medina 325 La Punta-Callao.
Teléfono: 4297058

II.- ESTUDIOS REALIZADOS:

Superiores:

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Bachiller en Farmacia y Bioquímica(1995)

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Maestría en Recursos Vegetales y Terapéuticos.
Abril 2003-Diciembre 2004

Universidad nacional Mayor de San Marcos.
Diplomatura en Evaluación Sanitaria de Productos Farmacéuticos
(Julio 2006-Octubre 2007)

Otros estudios:

Idiomas:

Centro de Idiomas Pontificia Universidad Católica del Perú.
Ingles-segunda fase.(1989)

Euroidiomas
Inglés-Nivel Básico
(Mayo-Julio 2006)

Computación:

Curso básico.
Instituto Sise (Junio-Setiembre 2005)

III.- TITULO PROFESIONAL:

Químico-farmacéutico(Enero 1996)

Tesis para optar el título:
"Evaluación de la Dosificación de Gentamicina en Pacientes Hospitalizados".
Calificativo: 19 con mención honrosa.

IV.-EXPERIENCIA LABORAL:

Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas.

Ministerio de Salud.

Dirección de Registros.

Cargo: Químico-farmacéutico evaluadora de los rubros
de Recursos Terapéuticos Naturales y Productos Dietéticos y Edulcorantes.
(Diciembre 1999-continúa)

Hospital Guillermo Lanatta Lujan.

EsSALUD-Huacho.

Cargo: Químico- farmacéutico asistente.
(Setiembre-Octubre 1999)

Hospital I Bagua Grande.

Instituto Peruano de Seguridad Social.

Amazonas-Perú.

Cargo: Químico-farmacéutico Jefe de Servicio.
(Mayo 1997-Febrero 1999).

Hospital I Bagua Grande.

Instituto Peruano de Seguridad Social.

Amazonas -Perú.

Cargo: químico- farmacéutico serumista(Servicio Rural Urbano Marginal).
(Mayo 1996-Abril 1997)

ASISTENCIA A CURSOS Y SEMINARIOS:

Desarrollo de Nuevos Productos Farmacéuticos y Estabilidad, Abril-Julio 2010, DIGEMID

Experiencia Cubana en Regulación de Biológicos / Biotecnológicos, Marzo 2010

Biodisponibilidad y Bioequivalencia de medicamentos: Teoría y aplicaciones en el área de
ciencias Farmacéuticas, Mayo 2010, ASTECAL

Seminario taller: "Validación de Técnicas analíticas aplicadas a la Industria Farmacéutica,
Febrero 2010, GESTILAB

Curso Taller: "Estudios de Estabilidad en Medicamentos y Afines: Normativa, Aplicación e
Interpretación", Febrero 2010, HYPATIA

Radiofarmacia en el Perú, Antecedentes y perspectivas en el Mundo, Octubre 2009, IPEN

Controles de Calidad en Radiofármacos y agentes de Radiodiagnóstico, Octubre 2009,
IPEN

Seguimiento de Farmacovigilancia Biotecnológicos, Octubre 2009, SANOFI

Curso "Cumbre Mundial de Armonización en Medicina Tradicional, Alternativa y
Complementaria".Colegio Médico del Perú .Noviembre 2007

Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral (Profesionales) —

Semestre / Año

2do SEMESTRE 2009

Fecha de Evaluación

03-03-2010

Apellidos y Nombres

CAMACHO CERVANTES ROSA MARIA

Cargo y Nivel

Químico FARMACEUTICA - NIVEL IV

Dirección / Oficina

EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Factores Únicos	Niveles Valorativos				
	I	II	III	IV	V
Planificación: Califica la capacidad para elaborar, ejecutar y evaluar el trabajo propio y del personal a su cargo, así como la habilidad para racionalizar los recursos asignados.	Buena planificación. Aprovecha los recursos con criterio. ☐	Excelente nivel de planificación de sus actividades. Máximo provecho de los recursos. ☐	Le es muy difícil planificar las actividades de su área. No racionaliza los recursos asignados. ☐	En general tiene inconvenientes para planificar las actividades de su área. Puede aprovechar mejor los recursos. ☐	Planifica con facilidad las actividades, aprovecha satisfactoriamente los recursos. ☐
Responsabilidad: Califica el compromiso que asume el evaluado a fin de cumplir oportunamente y adecuadamente con las funciones encomendadas.	Falta en el cumplimiento de los objetivos trazados. Poco compromiso. ☐	Cumple con los objetivos encomendados. ☒	Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para alcanzar los objetivos institucionales. ☐	Ocasionalmente asume las funciones encomendadas. ☐	Aporta con iniciativas. Logrando los objetivos en la labor que desempeña. ☐
Iniciativa: Califica el grado de la actuación laboral espontánea sin necesidad de instrucciones y supervisión, generando nuevas soluciones ante los problemas de trabajo con originalidad.	Sabe asignar tareas con instrucciones claras y precisas, evaluando continuamente avances y logros. ☒	Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para actualizar los objetivos institucionales. ☐	Carece de iniciativa. Necesita órdenes para comenzar acciones y lograr sus objetivos. ☐	Por lo general se apega a la rutina establecida reportando siempre anomalías existentes. ☐	Se apega a la rutina establecida a veces logra sus objetivos. ☐
Oportunidad: Califica el cumplimiento de plazos en la ejecución de los trabajos encomendados.	No todos los trabajos los cumple en el tiempo establecido. ☒	Entrega sus trabajos en el plazo establecido, inclusive algunas veces antes de lo fijado. ☐	Cumple con los plazos en la ejecución de los trabajos en la fecha solicitadas. ☐	Entrega los trabajos con posterioridad a la fecha fijada. No obstante ocupa todo su tiempo. ☐	No cumple con los plazos fijados. Se observa tiempo perdido. ☐
Calidad del Trabajo: Califica la incidencia de aciertos y errores, consistencia, precisión y orden en la presentación del trabajo encomendado.	Realiza excelentes trabajos. Excepcionalmente comete errores. ☐	Generalmente realiza buenos trabajos, con un mínimo de errores. Las supervisiones son de rutina. ☒	La calidad de trabajo realizado es solo promedio. Algunas veces comete errores no muy significativos. ☐	Son mayores los errores que los aciertos en el trabajo que realiza. Debe ser revisado de manera permanente. ☐	Frecuentemente incurre en errores apreciables. ☐
Confiable y Discreción: Califica el uso adecuado de la información que por el puesto o las funciones que desempeña debe conocer y guardar reserva.	No sabe diferenciar la información que puede proporcionar, de modo que comete indiscreciones involuntarias. ☐	Sabe usar la información con fines discretos y constructivos con respecto a la institución y a los compañeros. ☐	En general es prudente y guarda la información que posee de la institución y de los compañeros de trabajo como confidencial. ☒	Indiscreto nada confiable. ☐	Sabe diferenciar la información, pero comunica sólo lo negativo e indiscreciones provocando conflictos. ☐
Relaciones Interpersonales: Califica la interrelación personal y la adaptación al trabajo en equipo.	Mantiene equilibrio emocional y buenas relaciones con los compañeros. ☒	Generalmente no muestra preocupación ni colaboración por las necesidades de sus compañeros de trabajo. ☐	Es habitualmente descortés en el trato, ocasiona quejas y conflictos constantemente. ☐	No siempre manifiesta buen trato con terceros pero esas acciones no tienen mayor trascendencia. ☐	Muestra amabilidad con todos, facilitando la comunicación, permitiendo un ambiente de franqueza, serenidad y respeto. ☐
Cumplimiento de las normas: Califica el cumplimiento de las normas institucionales (Reglamento Interno de Trabajo, Procedimientos, Instructivos y otros).	A veces no muestra respeto a las normas de la institución. ☐	Siempre cumple con las normas institucionales. ☒	Cumple con las normas pero requiere que se le acuerde el cumplimiento de las mismas. ☐	No cumple con las normas. ☐	Casi siempre cumple las normas de la institución. ☐

Nombre y Apellido del Evaluador

AMANDA ISABEL MARTINEZ ROSO

Cargo y Nivel del Evaluador

JEFE DE EQUIPO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

70

Recomendaciones y/o sugerencias al Evaluado

Cree Ud. Que el evaluado mejoraría en su desempeño laboral con algunos cursos de capacitación.

Si (☒)

No (☐)

Como cuales:

Uyechamientos Herborios ; Uymografias de Productos naturales.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Isabel Martínez Rojo
Isabel Martínez Rojo
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Revisor

De la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos

Puntaje de Evaluación

Desempeño y Conducta

Asistencia

Puntualidad

Capacitación

Total

Rango de Calificación:

Observaciones:

Firma y Sello de la ODRH



PERÚ

Ministerio
de Salud

Director General
de Medicamentos, Alimentos y
Productos Biológicos

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



CRONOGRAMA

PASANTIA INTERNACIONAL-ESPAÑA

ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

SALIDA DE PERU (CON DESTINO A MADRID -ESPAÑA): 11 DE DICIEMBRE DEL 2010

RETORNO DE MADRID-ESPAÑA (CON DESTINO A LIMA-PERU): 19 DE DICIEMBRE DEL 2010

Químico farmacéutico:

Camacho Cervantes Rosa

Día 11 de Diciembre: salida de Perú

Día 13 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Generalidades de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los Medicamentos Herbarios.

Definiciones.

Disposiciones generales de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios.

Día 14 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Características de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos Farmacológicos.

Diseño de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos. Métodos analíticos utilizados en los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos..

Día 15 de Diciembre (8.00 am a 5.00 pm)

Características de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos Farmacológicos:

Informe de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos

Día 16 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Entrenamiento en la evaluación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 17 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Entrenamiento en la evaluación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 18 de Diciembre : Retorno a Perú

Día 19 de Diciembre : Retorno a Perú





MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES

CONDICION (N, D, C): NOMBRADA

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: Nota informativa N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA
Memorandum N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION: PASANTIA EN ESAPÑA SOBRE: ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS
FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

PLANILLA:

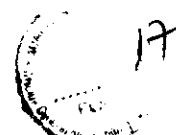
COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 15721947





MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS: ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES

CONDICION (N, D, C): NOMBRADA

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: Nota informativa N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA

Memorandum N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION : PASANTIA EN ESPANA SOBRE: ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

PLANILLA :

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva,

pasajes de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 15721947





Ministerio de Salud

Personas que atendemos personas

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"



DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

DÍA	MES	AÑO

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES				ESTADO CIVIL
CAMACHO	CERVANTES	ROSA	MARIA	SOLTERA
EDAD	SEXO	PESO	N° DNI	N° L.M OTRO DOCUMENTO
42	FEMENINO	59 KG	15721947	
N° DE RUC		N° PASAPORTE		N° S.S.P.
10157219478				6809020CACVR000

II.- DOMICILIO

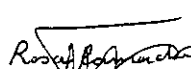
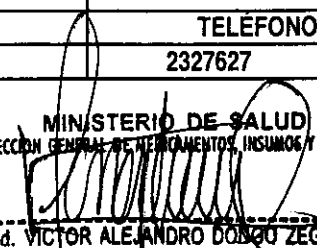
DEPARTAMENTO		PROVINCIA		DISTRITO	
		Callao		La Punta	
Urb/PP.JJ/Km	Av.Jr.Call	N°	Interior	Maz. Lote	Teléfono
	Jr. Medina	323			4297058

III.- DATOS DEL VIAJE

SALIDA	REGRESO	ITINERARIO	VIA
11-12-2010	19-12-2010	PERU-ESPAÑA-PERU	AEREA

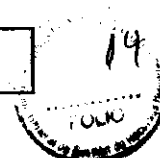
IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

APELLIDOS Y NOMBRES				N° DE DNI
CAMACHO	CERVANTES	YVONNE		15581566
DIRECCIÓN				TELÉFONO
PROLONGACION	ECHENIQUE	N° 900	HUACHO	2327627

 FIRMA DEL DECLARANTE	MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  Méd. VÍCTOR ALEJANDRO DONGO ZAGARRA Director General
	JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

DISTRIBUCIÓN

ORIGINAL SEGURO	COPIA DEPENDENCIA	COPIA PASAJES	COPIA EXPEDIENTE	COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA
-----------------	-------------------	---------------	------------------	-----------------------------------



SOLICITUD DE VIATICOS N° : 07721



UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

CENTRO DE COSTO : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
SOLICITANTE : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
MOTIVO DEL VIAJE : PASANTIA INTERNACIONAL NOTA INF. N° 040-2010-ACAP-EGA-DIGEMID -MEMO N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA-ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA¸ ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

COMISIONADO: LA TORE PAREDES NOEMI JESUS		N° DÍAS: 9		CARGO: CONTRATO ADMINISTRATIVO		DNI: 23963320	
FF/Rb	META / MNEMONICO	FUNCION	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
2-09	0012	20	006	0011	0000	1000097	3055605

ORIGEN: PERU,LIMA,
OBS:

DESTINO: ESPAÑA,MADRID,
OBS:

SALIDA: 11/12/2010 REGRESO: 19/12/2010 # DÍAS: 9

TIPO DE RUTA	ORIGEN	DESTINO
Aéreo	PERU,LIMA, OBS. _	ESPAÑA,MADRID, OBS. _
Aéreo	ESPAÑA,MADRID, OBS. _	PERU,LIMA, OBS. _



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
J. BALVINATA
Responsable Equipo de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Méd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General
Firma Autorizada



COMPROMISO DE CAPACITACION



Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES
(Nombres y Apellidos)

QUIMICO-FARMACEUTICO

CAS

ERPF-DAS

(Cargo)

(Nivel)

(Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la pasantía:

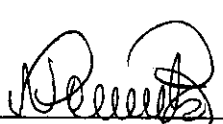
“ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS a realizarse en Madrid-España por el período comprendido entre el 13 al 17 de Diciembre del 2010, financiado por la Administración Central – MINSA – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____


FIRMA DEL TRABAJADOR

12



DESCRIPCION DE FUNCIONES

CURSO	"ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"
NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES
DIRECCION	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID
DESCRIPCION DE FUNCIONES	1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2.- ELABORACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA
INFORME DEL JEFE INMEDIATO	La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES, en la pasantía de "ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS", para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al equipo de registros de Productos Farmacéuticos.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

FIRMA DEL JEFE
DIGEMID - MINSA
Equipo de Registro de Productos Farmacéuticos

11



CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES:

NOMBRES : Noemí Jesús La Torre Paredes
DNI : 23963320
DOMICILIO : JR. BOLIVAR N° 351 Dpto 201.
Urbanización "San Miguel"
SAN MIGUEL, LIMA.
TELÉFONO : 2633296. CELULAR: 980214234

II. ESTUDIOS SUPERIORES:

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA.
BACHILLER : FARMACIA Y BIOQUÍMICA. 07. SETIEMBRE. 1989.
TÍTULO : QUÍMICO - FARMACÉUTICO. 02. MARZO. 1990.

III. SERUMS:

COORDINADORA GENERAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN LA
DIRECCIÓN SUB-REGIONAL DE SALUD - APURIMAC.
01 de Octubre de 1990 hasta 30 de Setiembre de 1991.

IV. ESTUDIOS DE MAESTRÍA CULMINADOS EN "ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
DE SALUD". UNIV. NAC. "FEDERICO VILLARREAL". (Historial de notas).
Lima, Febrero del 2008.

V. EXPERIENCIA LABORAL:

➤ DISTRIBUIDORA QUÍMICA SUIZA S.A.

Cargo:

Supervisora de Aseguramiento de la Calidad
Junio - 2006 a Setiembre - 2007.

➤ DROGUERIA NOVARTIS BIOSCIENCES PERU SA

Cargo:

- Aseguramiento de Calidad y Asuntos Regulatorios
Setiembre- 2004 hasta Enero del 2006.





- DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID
- Cargo: Químico farmacéutico evaluadora de los Rubros de recursos terapéuticos naturales y Productos Dietéticos y Edulcorantes
Diciembre del 2007-continua

VI. CAPACITACIONES:

- DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ESTABILIDAD, Abril-Agosto 2010-DIGEMID
- EXPERIENCIA CUBANA EN REGULACIÓN DE BIOLÓGICOS/BIOTECNOLÓGICOS, Marzo 2010
- BIODISPONIBILIDAD Y BIOEQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS: TEORÍA Y APLICACIONES EN EL ÁREA DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS, Mayo 2010 ASTECAL
- SEMINARIO TALLER: VALIDACIÓN DE TÉCNICAS ANALÍTICAS APLICADA EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, Febrero DEL 2010, GESTILAB
- CURSO TALLER: ESTUDIOS DE ESTABILIDAD EN MEDICAMENTOS Y AFINES: NORMATIVA, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN, Febrero 2010 HYPATIA
- CONSTANCIA DE APRENDIZAJE DE INGLES EN EL NIVEL INTERMEDIO
Lima , Octubre del 2008.
- LA RADIOFARMACIA EN EL PERU, ANTECEDENTES Y PRESPECTIVAS EN EL MUNDO
Lima, Octubre del 2009.
- SEGURIDAD DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLOGICOS
Lima, 12 de Octubre del 2009.
- VALIDACION DE METODOS ANALITICOS EN PRODUCTO TERMINADO
Lima, Setiembre del 2009.
- ANALISIS DE MATERIA PRIMA, EXCIPIENTE, MATERIAL DE ENVASE, EMPAQUE Y VALIDACION DE TECNICAS ANALITICAS
Lima, 25 de Febrero del 2009.
- IDENTIDAD EMPRESARIAL DE LA FORMACIÓN DE MYPE
Lima, Enero del 2009.
- MEDICINA BASADA EN EVIDENCIAS
Lima, Julio del 2008.
- ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.- COTECNA.
Lima, 05 de Setiembre del 2007.
- FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS ISO 9001: 2000.- COTECNA.
Lima, 11, 18 y 19 de julio del 2007.
- MANEJO DE NO CONFORMIDADES Y CONTROL DE CAMBIOS.-CETIS.
Lima, del 28 de mayo al 02 de Junio-2007.

09



PERÚ

Ministerio
de Salud**ADENDA N° 05 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00132-2009**

Conste por el presente documento la Adenda N° 05, al Contrato Administrativo de Servicios N° 00132-2009-MINSA que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE SALUD** con RUC N° 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI N° 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial N° 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD** y, de la otra parte, Doña NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES con DNI N° 23963320 RUC N° 10239633205 y con domicilio en JR. BOLIVAR 351 DPTO. 201 URB. SAN MIGUEL - SAN MIGUEL a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de **LA CONTRATADA** para : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00132-2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/ 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00132-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA

LA CONTRATADA

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR SUSTITUCION N° 00132-2009**

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo por Sustitución del Contrato N° 00657-2008 suscrito con EL CONTRATADO a partir del 01/01/2009 que celebran, de una parte el MINISTERIO DE SALUD con Registro Único de Contribuyente N° 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry N° 801, Jesús María en la Provincia y Departamento de Lima, representado, en virtud de la Resolución Ministerial N° 871-2008/MINSA por la señorita Licenciada IRENE SUAREZ QUIROZ, en calidad de Directora Ejecutiva de Logística, identificada con DNI N° 08718380 a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES, identificado con DNI N° 23963320 y R.U.C. N° 10239633205, con domicilio en JR. BOLIVAR 351 DPTO. 201 URB. SAN MIGUEL SAN MIGUEL, a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de **LA ENTIDAD**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y **EL CONTRATADO** suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del 01/01/2009 y concluye el 31/03/2009

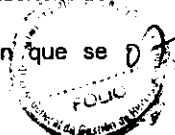
CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de 45:00 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, previa autorización escrita y por causa justificada de la Dirección u Oficina usuaria, la Entidad está obligada a compensar al CONTRATADO con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO

Son obligaciones de **EL CONTRATADO**:

- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- Permitir a **LA ENTIDAD** la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se





PERÚ

Ministerio
de Salud

00132-2009

proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.

- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE EL CONTRATADO

Son beneficios de EL CONTRATADO, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Descansar quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso; a falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de ESSALUD los beneficiarios no deben cumplir con el periodo de carencia.
- e) Afiliación a un régimen de pensiones. Si decide optar por afiliarse entonces, en el plazo de 03 (tres) días hábiles después de suscrito el presente contrato, EL CONTRATADO presentará la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito. Si decide optar por no afiliarse, no tendrá que presentar dicha Declaración Jurada.
- f) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.



CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en S/. 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte del CONTRATADO.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de EL CONTRATADO en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

La información obtenida por EL CONTRATADO dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por EL CONTRATADO.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a EL CONTRATADO materiales y mobiliario, siendo responsable EL CONTRATADO del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, EL CONTRATADO deberá resarcir de manera pecuniaria a LA ENTIDAD en proporción al daño ocasionado.





PERÚ

Ministerio
de Salud

00132-2009

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN

EL CONTRATADO no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante de **LA ENTIDAD**, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a **EL CONTRATADO** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

EL CONTRATADO podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, **LA ENTIDAD** podrá designar al **CONTRATADO** como miembro suplente o conformar comisiones temporales.

Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a **LA ENTIDAD** ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieran relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por **LA ENTIDAD** es el único autorizado para otorgar a **EL CONTRATADO**, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por **LA ENTIDAD**, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addenda respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- El fallecimiento del contratado
- La extinción de la entidad.
- Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.





PERÚ

Ministerio
de Salud

00132-2009

- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
- f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio .
- g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL CONTRATADO** el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de **EL CONTRATO** y **LA ENTIDAD**, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 29 de diciembre del 2008.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. IRENE SUAREZ QUIROZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE LOGISTICA

LA CONTRATADA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría
de Medicamentos, Instrumentos y Dispositivos

DECENIO DE LAS PERSONAS
"Año de la Consolidación"

CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
Económica y Social del Perú

CRONOGRAMA



PASANTIA INTERNACIONAL

ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

SALIDA DE PERU (CON DESTINO A MADRID -ESPAÑA): 11 DE DICIEMBRE DEL 2010

RETORNO DE MADRID-ESPAÑA (CON DESTINO A LIMA-PERU): 19 DE DICIEMBRE DEL 2010

Químico farmacéutico:

LA TORRE PAREDES NOEMI

Día 11 de Diciembre: salida de Perú

Día 13 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Generalidades de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los Medicamentos Herbarios.

Definiciones.

Disposiciones generales de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios.

Día 14 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Características de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos Farmacológicos.

Diseño de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos.
Métodos analíticos utilizados en los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos..

Día 15 de Diciembre (8.00 am a 5.00 pm)

Características de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos Farmacológicos:

Informe de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos

Día 16 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Entrenamiento en la evaluación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 17 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Entrenamiento en la evaluación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 18 de Diciembre : Retorno a Perú

Día 19 de Diciembre : Retorno a Perú.





MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID

REFERENCIA: NOTA INFORMATIVA N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA
MEMORANDUM N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION: PASANTIA * ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS
DE MEDICAMENTOS HERBARIOS*

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 23963320





MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS:- NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID

REFERENCIA: NOTA INFORMATIVA N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA

MEMORANDUM N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION :PASANTIA- " ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS
DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"

PLANILLA :

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 23963320





Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"



DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

DIA	MES	ANO

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES				ESTADO CIVIL
LA TORRE PAREDES NOEMI JESUS				CASADA
EDAD	SEXO	PESO	Nº DNI	Nº L.M OTRO DOCUMENTO
46	F	57 Kg	23963320	
Nº DE RUC		Nº PASAPORTE		Nº S.S.P.
23963320		2519646		6212080TRPEN008

II.- DOMICILIO

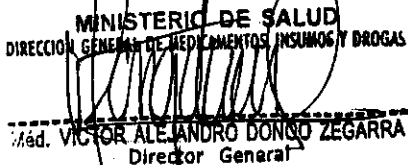
DEPARTAMENTO		PROVINCIA		DISTRITO	
LIMA		LIMA		SAN MIGUEL	
Urb/PP.JJ/Km	Av.Jr.Call	Nº	Interior	Maz. Lote	Teléfono
SAN MIGUEL	Jr. BOLIVAR	351	Dpto. 201		6226005

III.- DATOS DEL VIAJE

SALIDA	REGRESO	ITINERARIO	VIA
11/12/2010	19/12/2010	PERU- ESPANA-PERU	AEREA

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI
ARENAS PROSPERO MAXIMO	25424384
DIRECCION	
JR. BOLIBAR Nº 351 DEPTO 201- SAN MIGUEL	
TELÉFONO	
6226005 - 990010535	

 FIRMA DEL DECLARANTE	 MED. VÍCTOR ALEJANDRO DONOZO ZEGARRA Director General JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE
---	--

DISTRIBUCIÓN

ORIGINAL SEGURO	COPIA DEPENDENCIA	COPIA PASAJES	COPIA EXPEDIENTE	COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA